

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.440, expediente de adopción de Soledad Abellán Rubio (350-2-26.227), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de octubre de 1982, con cinco días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Secretario Delegado (Firmado). (G.—397)

Servicio Administrativo de Urbanismo

Se anuncia subasta con cargo a la partida 624-655 del Presupuesto de inversiones 1981, para la ejecución de la siguiente obra: captación e impulsión desde pozo nuevo a depósito de Cola y camino de acceso en Carabaña.

Precio tipo: 11.459.393 pesetas.
Fianza provisional: 169.593 pesetas.
Plazo de ejecución: cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en el Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en el Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—58.061)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: concurso-subasta de obras de escayolamiento de pinos en la zona forestal de Entrevías.

Tipo: 8.182.259 pesetas.

Plazos: tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: provisional, 111.822 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y Presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de escayolamiento de pinos en la zona forestal de Entrevías, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.062)

Objeto: concurso para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una red radiotelefónica para el servicio de limpieza de fachadas del Departamento de Limpiezas.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Plazos: el plazo de instalación lo señalarán los licitadores en su oferta y el plazo de garantía un año.

Pagos: por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: provisional, 130.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y Presupuesto a regir en el concurso de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una red radiotelefónica para el servicio de limpieza de fachadas del Departamento de Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.063)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 25 de febrero pasado aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación y mantenimiento de recipientes normalizados para la recogida de residuos sólidos urbanos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.064)

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras en sesión de 25 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos equipos móviles de tratamiento de aguas residuales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—58.065)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de febrero de 1983, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la zona deportiva de San Blas, fijando como sistema de actuación para el mismo el de expropiación.

Los terrenos comprendidos en el citado proyecto de delimitación están situados en la zona Este del casco urbano de Madrid y son los comprendidos entre la avenida de Guadalajara, el camino de Canillejas, el camino de la Cuerda y el camino existente por delante de la subestación de Vicálvaro. Comprende una superficie de 92.496 metros cuadrados, de los cuales 60.563 metros cuadrados no son propiedad municipal, perteneciendo a los titulares que a continuación se relacionan:

Finca número. — Titular. — Superficie afectada (metros cuadrados)

2. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Jefatura Provincial de Carreteras), calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54. — 22.656.

4. — Doña María Pilar, doña María Juana y doña María del Carmen Verdes Montenegro, calle Montesa, número 12. — 37.907.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento; 118, 134 y 135.2 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido, aprobado por Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 38, 197 y 199 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública el referido acuerdo de delimitación y relación de titulares de bienes y derechos afectados durante el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El proyecto de delimitación puede ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, Sección de Expropiaciones, cualquier día laborable, excepto sábados, de nueve a catorce horas, por los titulares de bienes y derechos afectados para quienes el precitado plazo empezará a contar a partir de la recepción de la notificación individualizada que se le remita, pudiendo formular cuantas alegaciones estimaren pertinentes, las que habrán de ser presentadas por escrito en el Registro General de este organismo.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Gerente municipal de Urbanismo (Firmado).

(O.—58.066)

El Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid, aprobado por Decreto 3655/1963, de 26 de diciembre, incluye, entre otras, la delimitación de las denominadas zonas deportivas y verde de Hortaleza, situadas entre los barrios de Manoteras, El Carmen y Santamaría en el distrito municipal de Hortaleza, de Madrid, las cuales al ser un elemento de los sistemas generales, le son aplicables lo dispuesto en los artículos 134.2 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 194.1 de su Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Las citadas zonas deportivas y verde de Hortaleza comprenden una superficie de 196.265,40 metros cuadrados, de los cuales 100.360 metros cuadrados no son propiedad municipal, perteneciendo a los titulares que a continuación se relacionan.

Finca número. — Titular. — Superficie afectada (metros cuadrados)

10. — Gustavo López García, plaza de Cupido, número 6. — 9.237.

13. — Gustavo López García, plaza de Cupido, número 6. — 5.565.

14. — Jesús Colino Serrano, calle Villafra, número 17. — 4.575.

15. — Herederos de Angel Alvarez Herranz, calle Mar Negro, con vuelta a

Mar de las Antillas (gasolinera San Matías). — 47.569.

16. — Desconocido. — 9.777.

17. — Manuela, Emeteria y Alejandra Asenjo Pérez, calle Islas Británicas, número 24. — 5.945.

18. — Luis Aragonés Suárez, calle Balcón del Norte, número 45. — 2.435,50.

19. — Desconocido. — 12.040,50.

23. — Cryssa, calle López de Hoyos, número 11. — 320.

24. — Comunidad de Propietarios Torre 6, calle Santa Adela, número 12. — 269,50.

26. — Herederos de Andrés Colino Serrano, paseo de La Habana, número 17. — 2.626,50.

Se hace constar que al amparo de lo establecido en los artículos 138 de la anteriormente citada ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 201 de su Reglamento de Gestión Urbanística, se seguirá la expropiación individualmente.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 135.2 de la ya citada ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 197 y 199 del igualmente citado Reglamento de Gestión Urbanística para su aplicación y desarrollo, se somete a información pública la anterior relación de bienes y derechos afectados durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La documentación con los demás datos complementarios puede ser examinada en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, Sección de Expropiaciones, cualquier día laborable, excepto sábados, de nueve a catorce horas, por todos los titulares de derechos e interesados, quienes podrán formular dentro de dicho plazo, mediante escrito dirigido a este organismo, las alegaciones que estimen pertinentes a efectos de subsanación de errores materiales que se hayan podido padecer en la relación anteriormente citada.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Gerente municipal de Urbanismo (Firmado).

(O.—58.067)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1983, acordó aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el proyecto relativo a ampliación de la subestación de energía eléctrica a ubicar en el punto kilométrico 12,100 de la carretera N-IV, término municipal de Getafe, promovido por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.837) (O.—57.818)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de febrero de

1983, acordó aprobar definitivamente la modificación del polígono número 15 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Valdeolmos, que pasa de industria almacén IA-X a residencia unifamiliar RU-4,X,Y.

Asimismo, y dado el nulo crecimiento de Valdeolmos, deberá reconsiderarse la posible descalificación de polígonos en sectores de ensanche sin expectativas de desarrollo y el cambio de tipología de alguno de ellos con paso a industria almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.838) (O.—57.819)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1983, acordó aprobar definitivamente el cambio de tipología de usos del polígono número 10 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Valdeolmos, que pasa de tener el RM-2 a ostentar el RU-5,X,Y.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.839) (O.—57.820)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de diciembre de 1981, con el número 133.469 de registro, propiedad del "Banco Central", en garantía de "Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima", constituido en valores y por importe de 289.800 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 541/83.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—47.514)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de agosto de 1980, con el número 106.331 de registro, propiedad del "Banco de Bilbao", en garantía de "Berge y Compañía, Sociedad Anónima", constituido en valores y por un importe nominal de 4.689.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en

su Reglamento.—Expediente número 577/83.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—47.523)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Patronato Deportivo Municipal

Aprobado por la Junta Rectora, en sesión de fecha 10 de febrero de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la concesión del uso de las instalaciones de autoservicio de restaurante-cafetería y quiosco de bebidas en la piscina municipal del "Prado Santo Domingo". Alcorcón, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977.

1º Objeto.—El mencionado anteriormente.

2º Plazo de la concesión.—Desde el 1 de junio al 15 de septiembre de 1983, ambos inclusive.

3º Tipo de la licitación.—Quinientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas (588.500 pesetas).

4º Garantías.—Provisional, 17.655 pesetas; definitiva, 35.310 pesetas.

5º Examen del expediente.—En la Secretaría de este Patronato, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, que después lo publique.

6º Presentación de proposiciones.—En el mismo lugar, horario y plazo señalado en el punto anterior se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don (en representación de vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la concesión de uso de instalaciones de autoservicio de restaurante-cafetería y quiosco de bebidas en la piscina municipal del "Prado Santo Domingo", Alcorcón, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de quinientas ochenta y ocho mil quinientas (588.500 pesetas y un porcentaje en las ventas del (en letra) por ciento.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

En de 19..... (Firma)

7º Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 3 de marzo de 1983.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.264) (O.—58.027)

TORREJON DE ARDOZ

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de febrero de 1983, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que pudiesen producirse hasta que se realicen los exámenes.

2. Características de la plaza.
2.1. De orden retributivo.—La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 578.880 pesetas anuales, correspondientes al nivel de proporcionalidad octavo grado, trienios, dos pagas extraordinarias.

y con las retribuciones complementarias para la plaza establecida.

2.2. De orden reglamentario.—La plaza está encuadrada en el grupo III de Administración Especial A, subgrupo técnico de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Al titular de la misma incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de Unidades Técnicas, a las que orgánicamente están adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se le destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o de las entidades u organismos de él dependientes. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará conforme a las necesidades de los distintos servicios.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza, quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquélla con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.—Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años y no exceder de sesenta, edades referidas ambas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Ser Ingeniero Técnico Industrial el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Todos los requisitos anteriormente citados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Fase de concurso.—Se realizará en base al baremo para la fase de concurso que como anexo se adjunta a las presentes bases.

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Consistirá en desarrollar, por escrito, un tema extraído al azar de los que figuran en el grupo I del programa que se une a la presente convocatoria.

Segundo.—Consistirá en desarrollar, por escrito, un tema extraído al azar de los que figuran en el grupo II del programa que se une a la convocatoria.

Tercero.—Consistirá en desarrollar una de entre los cuatro ejercicios prácticos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar.

La duración de cada uno de los primeros ejercicios no excederá de una hora. El tercer ejercicio tendrá un tiempo máximo de dos horas y para el desarrollo del mismo el Tribunal facilitará la documentación necesaria, pudiendo contar los aspirantes con la bibliografía de que acuden previstos.

En el desarrollo del tema correspondiente a los dos primeros ejercicios, los

aspirantes potenciarán, en lo posible, la exposición descriptiva de los mismos en relación con la actuación en Torrejón que los afecte.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento. Los residentes de otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Departamento de Personal, plaza Mayor, número 1, Torrejón de Ardoz (Madrid); conjuntamente con la instancia deberán presentarse los documentos, debidamente justificados, que acrediten los méritos que se aleguen en orden a lo que se establece en la fase del concurso.

5.2. Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.—En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante, se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.—El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentado y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2 (sábados, de nueve de la mañana a una de la tarde).

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una de la tarde), de cualquier día laboral.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección:

"Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Depositaria, Plaza Mayor, número 1, concurso-oposición Ingenieros Técnicos Industriales". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinada para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.—Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.—Expirado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente se exhibirá en el tablón de edictos y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndose un

período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín" citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.—Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Comisión Municipal Permanente por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la indicada forma.

7. Tribunal calificador.

7.1. Composición.—Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad y, en su defecto, un Técnico titulado superior de los Servicios Técnicos Municipales, a designar por la Corporación; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la provincia de Madrid; un funcionario de carrera designado por la Corporación Local, y el Concejal Delegado de Obras y Servicios.

Secretario: el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.—Efectuada por la Comisión Municipal Permanente designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.—Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas del concurso-oposición.

8.1. Comienzo.—La fase de concurso y el primer ejercicio de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente con quince días de antelación al menos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

8.2. Llamamientos.—Los concursantes-opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio en el momento de ser llamado un opositor a cualquiera de los ejercicios y no comparecer, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.—El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se indentifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

A la terminación de cada ejercicio y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

9. Calificación del concurso de la o-

sición y calificación final del concurso-oposición.—El Tribunal apreciará los méritos alegados por los candidatos en base a las puntuaciones establecidas en el baremo de la fase de concurso, y terminada la evaluación de méritos, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, y aquéllos que superen la puntuación de seis puntos pasarán a la fase de oposición para realizar los correspondientes ejercicios.

La calificación de la oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final del concurso-oposición será la que resulte de sumar los puntos totales obtenidos en la fase de concurso y la media de los obtenidos en la fase de oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella, atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor, observándose además el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.—Terminada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.—Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo tres, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.—Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Ingeniero Técnico Industrial o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos con posterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento que finalizaron sus estudios.

c) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/1980, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 289, de 2 de diciembre de 1980).

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función,

expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo.—El Plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.4. Falta de presentación de documentos.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo dos, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.1 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.—Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Permanente, el opositor incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo que determina la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de funcionarios de la Administración Local.

12.2. Formalidades.—Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días establecidos y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular declaración jurada de las actividades que estuviere ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.—Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo dos, del Reglamento de funcionarios de la Administración Local, si mediare causa justificada, invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.—A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuatro del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

PROGRAMA

Grupo I

1. La Administración Pública. Funciones y poderes del Estado. Régimen administrativo español.
2. Derecho administrativo, concepto. El acto administrativo, concepto y clases. Eficacia e invalidez. Ejecución y revisión de los actos administrativos. Recursos.
3. Procedimiento administrativo. Ambito, iniciación y terminación.
4. Legislación de Régimen Local. Las reformas del Régimen Local en España. Legislación vigente del Régimen Local.
5. La Constitución española de 1978. Antecedentes, estructura y contenido.
6. Derechos y deberes fundamentales

de los españoles según la Constitución vigente. Su garantía, suspensión y tutela.

7. Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.

8. Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas. Instrucción dictando normas para aplicación del Reglamento.

9. Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Electrotécnico de baja tensión.

10. Ordenanza del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

11. Protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

12. Medidas y dispositivos correctores a introducir en los diferentes grupos de actividades, a fin de reducir sus efectos perjudiciales en el medio ambiente.

13. Prevención de incendios.

14. Galerías de alimentación, mercados de abastos y comercios minoristas de la alimentación. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

Grupo II

1. Producción de frío. Distintos sistemas empleados para producir frío. Instalación frigorífica de compresión mecánica, fundamentos y diagramas. Aparatos y accesorios de que consta. Aplicaciones.

2. Aire acondicionado de locales. Factores a conseguir en general y según el distinto uso de los locales. Esquema general de una instalación de aire acondicionado. Aparatos y accesorios de que consta.

3. Sistemas empleados en acondicionamiento de aire, descripción. Enfriamiento del condensador por aire y por agua: influencia en el ambiente urbano por la utilización de uno y otro sistema. Torres de enfriamiento. Factores a considerar para evitar molestias al vecindario por las instalaciones de aire acondicionado en ambientes urbanos.

4. Hogares. Tipos. Partes de que consta: tiro natural y tiro artificial. Sistemas empleados para calefacción de locales y edificios.

5. Instalaciones eléctricas interiores o receptores. Sistemas empleados para la protección de estas instalaciones contra sobretensiones y contactos: consideraciones generales. Empleo de interruptores diferenciales. Protección de los conductores contra la acción mecánica. Puesta a tierra en instalaciones industriales.

6. Centros de transformación. Finalidad de los transformadores: tipos, designaciones y simbolismos. Ventilación y medidas de seguridad en centros de transformación situados en edificios de viviendas y subterráneos en el exterior de edificaciones urbanas.

7. Alumbrados especiales: de emergencia, de señalización y de reemplazamiento. Locales que habrán de tener estos alumbrados según la práctica común y reglamentación vigente al efecto. Fuentes de energía en estos locales.

8. Productos extintores de incendios. Justificación de su utilización para apagar un fuego según se actúe sobre el calor, al combustible, el carburante y la velocidad de la reacción exotérmica de combustión. Tipos de fuego atendiendo a las materias que intervienen. Agentes extintores empleados y su efectividad en relación a cada tipo de fuego.

9. Ventajas e inconvenientes de cada agente extintor de incendios. Descripción de los diferentes equipos o aparatos extintores de incendios. Situación de los extintores en locales de uso público. Precauciones en su mantenimiento y utilización.

10. Alumbrado público: bases, cálculo y criterios de implantación.

11. Transmisión del calor. Formas básicas de transmisión. Generalidades y leyes fundamentales. Transmisión calorífica combinada. Utilización en cada caso.

12. Diferentes tipos de bombas y compresores alternativos rotativos y centrífugos, características generales de funcionamiento. Curvas características. Aplicaciones.

13. Ventilación de locales. Ventilación natural y artificial, características y aplicaciones. Ventiladores centrífugos y axiales, fundamentos, curvas características y aplicaciones. Manera de mitigar el ruido producido por estas instalaciones.

14. Generación de calor. Clasificación de combustibles por su estado físico. Propiedades generales de los mismos. Combustión, tipos, composición de los humos en cada caso.

15. Contaminación producida por los generadores de calor, origen, medición y control de contaminantes. Medidas correctoras a introducir para disminuir su emisión al exterior.

16. Procesos industriales. Descripción de algunos procesos que generan contaminación, digo, contaminantes a la atmósfera, indicando éstos. Industrias, cerámicas, fundiciones y plantas de preparación de hormigón: tipos de contaminantes.

17. El ruido. Intensidad, presión y potencia acústica. Definición y unidades. Sonoridad. Unidades de medida. Sistemas de medición y de registro de ruidos.

18. Contaminación acústica en núcleos urbanos. Ruidos industriales, de tráfico y de servicios. Medidas correctoras a introducir en cada caso para insonorizar o aislar el ruido.

A N E X O

BAREMO: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Méritos generales

1. Colaboraciones y trabajos de asesoramiento, elaboración y supervisión en materia de ingeniería técnica industrial: a) Por cada trabajo o colaboración realizada para entidades privadas y particulares hasta un máximo de diez trabajos, 0,10 puntos.

b) Por cada trabajo o colaboración realizada para organismos públicos o Ayuntamientos y hasta un máximo de cinco trabajos, 0,20 puntos.

2. Por cada cursillo o seminario de especialización hasta un máximo de diez cursos, 0,10 puntos.

3. Ejercicio profesional acreditado mediante certificado expedido por las empresas o entes en donde ha prestado sus servicios:

a) Por llevar más de tres años trabajando en el campo de la ingeniería técnica industrial, dos puntos.

b) Por cada año más consecutivo a los tres primeros hasta un máximo de quince en total, 0,20 puntos.

Servicios específicos

El Tribunal valorará la prestación de servicios al municipio de Torrejón de Ardoz, con dedicación similar a la solicitada, de cero coma cinco a dos puntos (de 0,5 a 2 puntos).

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.081) (O.—57.936)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número exhorto 59 de 1982, m.j., a instancia de Anastasio Cubero Velasco y otro, contra José López Tornero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor en color, marca "Grundig", tamaño grande, 75.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Otsein", 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", 20.000 pesetas.

Total: 120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1983, y en tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1983, señá-

lándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor de nueve días para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calificación de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Moneda, número 8, a cargo de María Menguel Bloya.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—699)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.027 de 1977, ejecución número 49 de 1978, a instancia de Pilar Ortiz Amo, contra "Mama Boys", José Manuel Blázquez de Lera, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula M-4813-BJ, 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1983, y en tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Arce, número 4, Alcobendas (Madrid), a cargo del apremiado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—700)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 1.392-94 de 1982, ejecución número 261 de 1982, m.j., a instancia de Pablo Santos Taboada y otros, contra Pedro Molina Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-6296-CN, 300.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-1471-DM, 350.000 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-9522-CW, 100.000 pesetas.

Total: 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pintor El Greco, número 12, Móstoles (Madrid), a cargo de Octavio Molina Alarcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—701)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.917 de 1979, ejecución número 50 de 1980, m.j., a instancia de María José Torroba Balbín, contra José Vallejo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cámara frigorífica marca "Friger", 175.000 pesetas.

Seis básculas marca "Ariso", de 5 kilos, 42.000 pesetas.

Una báscula marca "Ariso", de 10 kilos, 15.000 pesetas.

Total: 232.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santa Teresa, número 2, Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de José Vallejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—702)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inocencio Calleja Díaz, contra Antonio D. Olano y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 54 de 1983, se ha acordado citar a Antonio D. Olano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 1983, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Antonio D. Olano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.579)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vilches Barrientos, contra "Cia. Internacional de Patentes y Marcas, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.525 de 1982, se ha acordado citar a "Cia. Internacional de Patentes y Marcas, Sociedad Limitada",

en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 1983, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Compañía Internacional de Patentes y Marcas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.580)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Rubio Zamora, contra Jaime Cuevas Pérez, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 860 de 1982, se ha acordado citar a "Calero y Sarmiento Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa, en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Calero y Sarmiento Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.829)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 8 de febrero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Colaboradora Financiera, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso.

so-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 13 de mayo de 1982, dictado en reclamación número 5.889 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por contribuciones especiales con relación a la finca sita en El Plantío, calle de Federico Agustí, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.442 de 1982.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.835)

Providencia de 8 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 18 de junio de 1982, dictado en reclamación número 9.694 de 1979, promovida por don Alfonso Rodríguez Domingo, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar, con relación al sito en la urbanización "Soto de Viñuelas", parcela número 176; pleito al que ha correspondido el número 1.438 de 1982.

Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.836)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número mil sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de "Constructora Aparatos Refrigeración, Sociedad Anónima", contra don Saturnino Ruiz Polo, domiciliado en Algeciras, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, la báscula marca "Pina", de diez kilogramos, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de su mañana o, en su caso, a las trece quince horas de dicho día, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar, en este Juzgado, la cantidad del diez por ciento, por lo menos, del valor fijado al bien embargado. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.495-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Guillermo García Tejedor, se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón trescientas noventa y cuatro mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en sus dos terceras partes.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Urbana número siete, piso primero letra B, situada en planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, Vicalvaro, calle Ezequiel Solana, número 73, con vuelta a la de Recalde. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 69,70 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 793, folio 193, finca número 60.658.

Para el remate se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.486)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra otros y don Ramón Conde Touriz, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, y si el día y hora señalados no puede tener lugar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar el siguiente día hábil, pasada la situación, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de dieciséis millones ochenta y siete mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Moto pesquero, con casco de acero, construido en Meira-Moaña, denominado "Salgueirón", de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 40 metros; eslora de arqueado, 44,80 metros; manga, 8,20 metros; puntal de construcción, 4,50 metros; puntal de bodega, 4,38 metros. Aparejo auxiliar de pailebot de dos palos. Tonelaje total de R. B. 434,62 toneladas, neto 189,14 toneladas. Motor Diesel marca "Wekspor-Barreras", tipo TMS-396, de seis cilindros, 390 milímetros de diámetro, 680 milímetros de carrera, construido en Vigo. Fuerza efectiva 820 HP, e indicada 1.025 HP. Matriculado al folio 8.270 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con distintivo EDIL.

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección Buques, de Pontevedra, al tomo 41, folio 208, hoja 1.503, inscripción primera.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.531)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

No habiéndose podido celebrar, por causa de fuerza mayor, la subasta acordada para el día de hoy, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, de los bienes muebles embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Mercantil Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing", contra "Inmuebles del Suroeste, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se ha acordado señalar de nuevo para que dicho acto tenga lugar, también en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que figuran en los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de nueve de febrero pasado, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz, de ocho del mismo mes de febrero.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.461)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-AG se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Francisco García Navarro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de setenta mil seiscientos ochenta y nueve pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate. El rematante acepta la titulación existente en los autos sin que pueda exigir ninguna otra. La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria figura unida a los autos, donde podrá ser examinada.

Finca objeto de subasta

En Valencia. Calle Alquerías de Bellver, local comercial en planta baja derecha, sin distribución, que tiene acceso por la calle Alquerías de Bellver. Tiene una superficie de 34,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 329, libro 63 de Campanar, folio 176, finca 6.408.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.532)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento ocho de mil novecientos ochenta y uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Granjas Autocampo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que a continuación se describe:

Finca en Rivas del Jarama (Madrid). Parcela al sitio de "La Laguna". Nave de una sola planta, de forma rectangular, con zona libre de terreno para deashogo, que estuvo destinada a matadero industrial, en término de Rivas del Jarama, al sitio conocido por "La Laguna". Fue construida con pavimento de baldosa de cemento, muros de ladrillo y cubierta de dos aguas de teja plana sobre tablero de rasilla sostenida por cerchas de hormigón precomprimido. La finca que se describe comprende una superficie su solar de 4.400 metros cuadrados (110 metros de largo por 40 de ancho), de los que comprende la edificación 2.160 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos cardinales con finca de que se segrega. Dista aproximadamente 40 metros de camino y 20 metros del río Jarama y el acceso lo tiene por la orientación Noroeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número libro 12, folio 103, finca número 593, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se

ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del veinticinco por ciento, es decir el de cincuenta y seis millones doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.396)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, de la entidad mercantil "Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Correa Oliva, contra "Plantaciones y Cultivos Forestales, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las parcelas que después se describirán, embargadas a la demandada a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela al sitio "La Antilla", en término municipal de Lepe, de 7.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el Sur, con tierras nombradas "Blanca" del propio señor Madruga; de la que le separa una franja de terreno de la finca de donde ésta se segregó, y por el Norte y Oeste, fajas de terreno de la misma finca de donde ésta se segregó, destinadas a calle, y por el Este, resto finca matriz. La esquina Noroeste de esta parcela se halla en diagonal, a 12 metros de la esquina Suroeste de la parcela de la propiedad de "Llorente y Gutiérrez, Sociedad Limitada". Terreno destinado a calle en medio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 457, libro 99 de Lepe, al folio 143, finca número 5.167.

La finca descrita ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas.

2. Parcela al sitio "La Antilla", en término municipal de Lepe, de 13.956 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, en línea de 210 metros, con otra del señor Cañete; Sur, en línea de 210 metros, con resto de finca de que ésta se segregó; por el Este, en línea de 70 metros,

con resto de la finca matriz, y por el Oeste, en línea de 57 metros, con finca "Lugar" de don Manuel Moyano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 476, libro 106 de Lepe, al folio 52, finca número 5.691.

La finca descrita ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de seis millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las parcelas objeto de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.820)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos doce de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Financiera de California, Sociedad Anónima", contra don Angel Lacalle Lamata y doña Dolores Javaloyes Peribáñez, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, del bloque número 33 de la Urbanización "Guadarrama", sita en el término de Guadarrama (Madrid). Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de la misma y espacio libre de la finca donde se halla ubicado el edificio; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, con espacio libre de la finca. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Tiene asignada en el valor total de la casa, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de seis enteros y 28 centésimas por 100. Figura inscrita a favor de don Angel Lacalle Lamata y doña Dolores Javaloyes Peribáñez, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 1.412, libro 129 de Guadarrama, folio 206, finca número 7.488, inscripción segunda. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, se celebraría al día siguiente hábil, y así sucesivamente.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se señala el próximo día veintisiete de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que resulta de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo, debiendo los licitadores consignar, en efectivo metálico, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.854)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil setenta de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Enrique Lucio León, con domicilio en Madrid, calle Fernando el Católico, número diecisiete; don Luis de Lucio León, con el mismo domicilio, y otros dos, en reclamación de cantidad, cuantía de dos millones ciento cuatro mil novecientos veintinueve pesetas, en los que por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al demandado don Enrique de Lucio León, que seguidamente se expresa:

Plaza de garaje número 174 de la planta primera sótano, situada en el local destinado a garaje-aparcamiento de la finca denominada bloque 2-A (casas A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 de las calles de Arapiles, número 17; Conde del Valle Suchil, números 15, 17 y 19, y Rodríguez San Pedro, número 10), inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 1.536, folio 225, finca número 45.780. Valorada en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas (525.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintiocho de abril próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primero

Que no se admitirán posturas que no se cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate de un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido tasados los bienes, es decir, para la plaza de garaje la suma de quinientas veinticinco mil pesetas.

Cuarto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.533)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos veintinueve del año mil novecientos ochenta y dos se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la sociedad mercantil anónima domiciliada en Oviedo, "Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima" ("ENSIDESA"), representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra la sociedad mercantil anónima "Industrial Roalso, Sociedad Anónima", domiciliada en Zaratán (Valladolid), en la carretera de Adanero-Gijón, kilómetro ciento noventa y cinco, en reclamación de un crédito de doscientos veintidós millones de pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada con la maquinaria, instalaciones y muebles incorporados a la misma, con la siguiente descripción:

Finca en término municipal de Zaratán: Tierra en término municipal de Zaratán (Valladolid), a los pagos de Arroyadas, Alto Arenas y Bailadero. Linda: Norte, con carretera de Adanero a Gijón y mangada que toca la finca de don Emiliano Alvarez; Sur, con finca de don Eliso Lajo, don Bonifacio Cernuda y don Alicia Gutiérrez; Este, con las de don Bonifacio Cernuda, don Eliso Lajo y don Emiliano Alvarez, y Oeste, de don Teodoro Briso Montiano. Su cabida es de una hectárea, 23 áreas, 26 centiáreas y 70 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca existen los siguientes edificios:

Edificio A.—Destinado a taller y oficinas, con una superficie construida, en virtud de reciente ampliación, de 1.586 metros cuadrados.

Edificio B.—Destinado a taller de galvanizado, con una superficie construida de 480 metros cuadrados.

Edificio C.—Destinado a cochera, de 30 metros cuadrados.

Edificio D.—Destinado a caseta del transformador de corriente eléctrica, con una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Edificio E.—Destinado a casa del guarda de la factoría, con una superficie construida de 56 metros cuadrados.

Edificio F.—Destinado a garita para el guarda o portero. Superficie construida nueve metros cuadrados.

Todos los edificios son de planta baja, con muros de fábrica de ladrillo cerámico, con estructura de hormigón armado; los edificios A y B tienen armaduras de la cubierta compuesta por cuchillos prefabricados de hormigón armado, sistema Cूपre. La cimentación de los muros de carga (perimetrales) es de hormigón en masa o zanja corriente; las naves están divididas en dos, por unos pilares de hormigón intermedios, sobre zapatas de hormigón armado.

Nave de 4.800 metros cuadrados (150 por 32); al encontrarse en la parte central los pilares para soportar los carriles de rodadura de los puentes-grúa, pueden considerarse dos naves paralelas sin pared de medianería de 150 metros por 16 metros. Suelo de hormigón. Estructura metálica galvanizada. Techo: diente de sierra (uralita y paneles traslúcidos). Aislamiento techo: planchas de vitrolite forradas de aluminio. Altura: carril rodadura de 5,03 metros. Alumbrado: 138 pantallas con lámparas de vapor de mercurio de 250 vatios. Alumbrado de emergencia: 24 pilotes. Puentes-grúa lado izquierdo: uno de 15 toneladas, uno de 7,5 toneladas y tres de dos toneladas. Lado derecho: seis

de dos toneladas. Calefacción: tres generadores de aire caliente de 400.000 kilo/c.

La nave se encuentra rodeada por una tubería de dos pulgadas y media, con sus tomas correspondientes de una pulgada para el suministro de aire comprimido. En el primer módulo, 32 metros por seis metros, están construidas dos plantas para oficinas, con su alumbrado, calefacción y saneamientos correspondientes. Sótano: en el final de la nave se dispone de un sótano de 1.920 metros cuadrados (60 por 32), con una altura de 2,85 metros, donde se encuentra construido un estanque de 25 por 12 por 1,20 metros, con una capacidad de 360.000 litros. Báscula de 50 toneladas, situada en la entrada derecha de la nave.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al folio 246, tomo 933 del archivo y 50 del Ayuntamiento de Zaratán, finca número 4.057, inscripción segunda.

Puentes-grúa:
Tres puentes-grúa de fabricación propia, de 12 metros de luz y una tonelada de potencia el gancho.

Tres puentes-grúa de fabricación propia, de 12 metros de luz y una tonelada de potencia el gancho.

Maquinaria:
Nave de fabricación: una línea de corte longitudinal de chapa de bobinas hasta 1,60 metros de ancho y 40 milímetros de espesor, marca "Proin", compuesta por aplanadora, cizalla, guillotina hidráulica de despunte, grupo hidráulico y equipo eléctrico, adquirida en el año 1974.

Una conformadora de tubos número cuatro, de una a cuatro pulgadas, compuesta por portabobinas tipo Hes-4000 de garra. Accionamiento hidráulico, freno neumático. Enderezador de puntas tipo HM-4000, acumuladores, rodillos de salida, grupo motobomba, pupitre de maniobra, adquirida en el año 1977.

Una formadora de tubos, calibradora y cortadora, marca "IPI", adquirida en el año 1977, incluido grupo motores "Gemma". Equipo de soldadura "SEF", instalación eléctrica, equipo "Defectomatic Foster", equipo emisor, impulsor y de acoplamiento, enderezadora de instalaciones siderometalúrgicas, expulsor de tubos, selector de rodillos, los conjuntos anteriormente reseñados componen la máquina número cuatro.

Máquina número tres, compuesta por: roscadora de 3/8 a 1/2 pulgada, "Mep", con devanadora hidráulica de fleje cizalla-cortapuntas de fleje de 250 metros. Aplanador de fleje motorizado. Instalación equipada con radiadores de velocidad de 40 CV., compuesta por mesa de entrada, máquina formadora, mesa de soldadura, mesa de evacuación, máquina calibradora, cortadora automática, pupitre de mandos, etcétera.

Equipo de rodillos.
Equipo generador de alta frecuencia "AEM".

Enderezadora.
Equipo "Defectomatic".
Equipo expulsor y selector.
Equipo eléctrico.

Una máquina roscadora de 3/8 a tres pulgadas, "Vasbar-98", adquirida en 1978, con cabezales tangenciales "Wagner".

Una máquina roscadora de 3/8 a cuatro pulgadas, automática, con cabezales tangenciales "Wagner".

Dos instalaciones de galvanizado de 3/8 a cuatro pulgadas, compuesta de pilas de decapado, horno, inmersión, extracción y soplado automático, enfriado por cuba.

Una máquina enderezadora "Fabrígás", de una a tres pulgadas.

Un P. A. de pequeño utillaje, grupos de soldadura semiautomáticos, pequeña herramienta.

Nave tuberías:
Una línea de corte "Gelman", adquirida en 1970, de 0,60 a 3,25, compuesta por desbobinadora, cizalla, recogedora intermitente, bobinadora y devanadora.

Una máquina roscadora, número uno, incluidos generadores. De esta máquina solamente tienen valor los generadores y al resto no se le tiene en cuenta, debido a su antigüedad y estado de uso.

Una máquina, número dos. Esta máquina es de las mismas características que la

máquina número tres citada en el epígrafe maquinaria. Nave de fabricación anterior, pero de mayor antigüedad.

Un P. A. del utillaje, herramienta, horno de la sección de emplomado.

Una máquina auxiliar, compuesta de dos curvadoras de tubo, hidráulica. Dos tronzadores "Tesoro". Dos equipos de soldadura automáticos. Una martilladora "Combat". Una refrendadora de tubos. Utillaje.

Nave galvanizado (antigua):
Una instalación de galvanizado compuesta por: horno, cuatro pilas de decapado, inmersor, extractor y utillaje.

Taller mecánico:
Un torno "Cem", de un metro entre puntos y un motor de dos CV.

Un torno "Cem", de un metro entre puntos y dos CV.

Una fresadora "GH".
Una limadora "Sacia".

Una sierra metálica "ABC".
Un torno "Géminis", de 1,50 entre puntos y motor de siete CV., del año 1975.

Un torno "Tadu", de un metro entre puntos.

Una limadora "Gacia".

Un P. A. pequeño, utillaje y herramientas.

Una báscula para pesaje de camiones de 50 toneladas, marca "Stabilitas".

Instalaciones:
Tres equipos motobombas de cinco CV. para el abastecimiento de presión de las máquinas de conformar tuberías.

Una bomba sumergible para alimentación de la piscina.

Un compresor "Atlas Ari", de 11.000 metros cúbicos/hora.

Dos compresores "Atlas AR-3", de 6.000 metros cúbicos/hora.

Un compresor "Atlas BT-4", de 3.000 metros cúbicos/hora.

Tres torres de enfriamiento.

Un depósito de chapa galvanizada para agua, de 20.000 litros.

Un depósito de fuel, de 20.000 litros.

Un centro de transformación de 13.000 voltios, a 220 y 380 voltios, compuesto por dos transformadores de 630 KVA. y dos de 250 KVA., con sus grupos de medida en alta, seccionadores, equipo de baja, equipos automáticos de protección, condensadores con regulación automática, cuadros de distribución.

Un transformador de 150 KVA., con sus correspondientes equipos de condensadores, corrector factor, potencia y cuadros de distribución.

Un transformador de 250 KVA.

Mobiliario y varios:
Mobiliario de oficina, máquinas de escribir, calculadoras, equipos télex "Data Dynamic 390", central telefónica "Citesa 40-T", con megafonía, contestador, etcétera.

Es en el Registro de la Propiedad de Valladolid número tres, la finca número 4.057.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo tres de mayo y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, ciento noventa y cinco millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor para concurrir a la subasta, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.348)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio seguidos bajo el número mil ochocientos dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María Fermín Fernández-Castaño Elduayen, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Juan Ignacio Arizmendi Barnes, actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña María Fermín Fernández-Castaño Elduayen y don Juan Ignacio Arizmendi Barnes el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrito en el Registro Civil de San Sebastián al tomo ochenta y tres, página trescientas ocho. Asimismo debo acordar y acuerdo que el hijo del matrimonio, menor de edad, Eduardo Gonzalo Arizmendi Fernández-Castaño quede bajo la guarda y custodia de la madre, que ejercerá sobre él la patria potestad de que se halla privado el padre por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. En ejecución de sentencia se adoptarán las medidas pertinentes a regular y los demás efectos del divorcio. Una vez firme, anótese esta resolución en el Registro Civil de San Sebastián y del distrito de Palacio, de Madrid, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento del hijo; librense los despachos necesarios. Sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde por edictos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Ignacio Arizmendi Barnes, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y el lugar de costumbre.

Expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.548)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 30145/26-1000, Adela Castro Cortés; 52.823/65-1004, María Isabel Tovar Dionisio; 76.706/58-1004, Dionisio Tovar Ronisio; 49.433/20-1005, José García Ibáñez y María Peñalva Monje; 476/24-1008, Emilio Calvo Castro y Concepción Gemar Sánchez; 29.420/77-1011, Margarita Cabero Muñoz y Margarita Engracia Muñoz Tello; 23.828/98-1020, Manuel Ramírez Tello y Encarnación Fabio Manso; 380/15-1026, Emilio Victoriano Vera Hoyos y Claudia Puebla Somolinos; 10.680/97-1031, María del Carmen San José Arranz y Pilar Arranz López; 10.968/91-1034, Susana Apresa Lucas y Manuel Apresa Suárez; 15.361/05-1044, José Antonio Secundino Puebla y Patricia Puebla Montes; 5.371/22-1045, Antonio Torres Acuña; 6.127/65-1058, Demetrio Ballesteros Yebra y Sabina Dávila Rey; 5.548/06-1062, Pilar Barcenilla Pérez; 2.651/90-1064, Paula Nicolás Cid y Domingo Herrera Nicolás; 5.060/96-1075, Montserrat Navarro Lázaro y Andrea Lozano Alvaro; 11.195/97-1080, José Luis Duque Martín; 9.364/29-1081, María Dolores García González y Manuela García Rumayor; 6.240/43-1087, María Isabel Navas Rumayor y Carmen Rumayor Paulón; 1.993/51-1088, José María Castillo Romero y Avelina Vizcaya Roldán; 6.865/38-1091, Pedro Rojo Núñez y Ana María Rivero Abrados; 6.595/46-1093, Cruz Cuesta Dominguez; 12.227/08-1093, Cruz Ruiz Moreno y Julia Moreno Horcajada; 12.120/63-1094, Manuel Fossas Campaña; 6.501/49-1098, Paloma Olalla García; 6.501/49-1098, María Días Carralero González y Clara González Díaz; 2.881/91-1099, Juana Garrasias García; 13.584/35-1107, Juan González Díaz y Antonia González Díaz; 2.126/50-1129, María del Pilar Fernández Esteban y María de las Nieves Rodríguez Fernández; 4.261/57-1138, Nuria Cruz San Miguel y O.; 2.022/96-1140, María del Mar García Iñiguez y Jerónimo García Flores; 3.518/24-1169, Emilia Albarrán Calderón; 826/84-1170, José Vicente Gándara Dueñas; 86/38-1174, Mauro Jesús Rey Tadeo y Lucía Ruiz de la Plaza; 340/47-1179, Patrocinio Cobos Carrión y Pedro Paradela Cortés; 2437/16-1179, José Miguel Izquierdo Cortés; 267/69-1194, María Margarita Pintos de Cea Naharro y Juan Luis Pintos de Cea Naharro; 3.741/213, Juan Pescador Mesonero; 4.013/47-2251, Jaime Gesteira Alonso y Esperanza Carro Fernández; 238/68-2252, Felipe Gómez Díaz y Fermín Picapiedra Guerra; 4452/20-2267, M. García Cañizares y Dolores Gordillo Ortiz; 380/17-443, Juan José López López Ángel López San Román y Emilia López Montero; 104/88-2443, Antonio Fernández Nieto y O.; 408/45-1741, Rosario Galindo Ortega y Rosario Bocharán Galindo; 311/69-1794, Esperanza Moreno García y María Melero Moreno.

Sucursales.—Libretas de ahorro a plazo: 04/300169/76-1028, Angel Gómez Andrés y Teresa Fraile García; 02/100390/13-1061, Concepción Arias Acevedo y Juan Manuel Escudero Arias; 03/001026/43-1063, María Soledad Ayuga Corral y José Ayuga Corral; 03/001039/46-1094, Manuel Fossas Campaña y Paloma Olalla García; 03/1410/65-1095, Paloma de Mata García Galindo y Sinforosa Galindo Fralé; 03/001010/79-1121, Concepción Casado Salas; 02/100209/32-1169, Blas Bravo Ayuso y O.; 03/72/31-1774, Asunción Iraeche Murillo y O.; 06/500044/59-1794, Esperanza Moreno García y María Merelo Moreno.

Ahorro Central: 402122/95-0603, María del Carmen Hernández Catalán y O.; 323273/39-0603, Encarnación Hernández Catalán y Carmen Hernández Catalán; 02/025.063/27-0603, María del Carmen Hernández Catalán y Encarnación Hernández Catalán; 502.091/44-0603, García Simón García.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.

(A.—47.436)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 102 por el concepto de URBANA-CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Fuente Martínez, Elisa. — María de Molina, núm. 62. Madrid. — 525.523 pesetas. — 21.020 pesetas. — 1.214 pesetas. — E27109.

Montero Torres, Mariano. — Marbella, número 79. Madrid. — 281.964 pesetas. — 24.700 pesetas. — 13.590 pesetas. — E27120.

Montero Torres, Mariano. — Marbella, número 79. Madrid. — 281.964 pesetas. — 24.300 pesetas. — 14.267 pesetas. — E27121.

García Serrano, Patrocinio. — Olvido, número 23. Madrid. — 290.476 pesetas. — 24.516 pesetas. — 4.496 pesetas. — E27124.

García Serrano, Patrocinio. — Olvido, número 23. Madrid. — 290.476 pesetas. — 24.516 pesetas. — 4.706 pesetas. — E27125.

García Serrano, Patrocinio. — Olvido, número 23. Madrid. — 290.476 pesetas. — 24.516 pesetas. — 5.148 pesetas. — E27126.

Gómez Sánchez, Macario. — Ama, 60. Madrid. — 722.292 pesetas. — 28.891 pesetas. — 16.623 pesetas. — E27127.

Gómez Sánchez, Macario. — Ama, 60. Madrid. — 722.292 pesetas. — 28.891 pesetas. — 16.685 pesetas. — E27128.

Ovillo Llopis, Enrique. — García Treviño, 3. Madrid. — 4.237.848 pesetas. — 169.613 pesetas. — 97.531 pesetas. — E27205.

Ovillo Llopis, Enrique. — García Treviño, 3. Madrid. — 4.237.848 pesetas. — 169.613 pesetas. — 97.886 pesetas. — E27206.

Tobaruela Vargas, Juan. — Via, 7. Madrid. — 301.884 pesetas. — 12.075 pesetas. — 6.949 pesetas. — E27305.

Tobaruela Vargas, Juan. — Via, 7. Madrid. — 301.884 pesetas. — 12.075 pesetas. — 1.057 pesetas. — E27306.

Moragrera Sánchez, Juan. — Néctar, número 45. Madrid. — 358.241 pesetas. — 14.330 pesetas. — 2.749 pesetas. — E27368.

Moragrera Sánchez, Juan. — Néctar, número 45. Madrid. — 358.241 pesetas. — 14.330 pesetas. — 8.278 pesetas. — E27369.

Sánchez Sánchez, Julio. — Néctar, 3. Madrid. — 414.762 pesetas. — 16.590 pesetas. — 3.182 pesetas. — E27433.

Sánchez Sánchez, Julio. — Néctar, 3. Madrid. — 414.762 pesetas. — 16.590 pesetas. — 9.582 pesetas. — E27434.

Campillo Salgado, José M. — Néctar, número 43. Madrid. — 404.933 pesetas. — 16.197 pesetas. — 3.107 pesetas. — E27513.

Campillo Salgado, José M. — Néctar, número 43. Madrid. — 404.933 pesetas. — 16.197 pesetas. — 10.204 pesetas. — E27514.

Quintas Lobo, Carlos. — Barrio Ciudad de los Angeles, núm. 108. Madrid. — 548.681 pesetas. — 28.800 pesetas. — 552 pesetas. — E27705.

Quintas Lobo, Carlos. — Barrio Ciudad de los Angeles, núm. 108. Madrid. — 548.681 pesetas. — 28.800 pesetas. — 232 pesetas. — E27706.

Jiménez Vaamonde, Asunción. — Avenida del Manzanares, núm. 212. Madrid. — 288.175 pesetas. — 2.880 pesetas. — 381 pesetas. — E27707.

Jiménez Vaamonde, Asunción. — Avenida del Manzanares, núm. 212. Madrid. — 288.175 pesetas. — 2.880 pesetas. — 829 pesetas. — E27708.

Yuste Morales, Agapito. — San Nicolás, 13. Madrid. — 234.016 pesetas. — 9.721 pesetas. — 204 pesetas. — E27783.

Rey Pérez, Hidalgo. — Santuario, 62. Madrid. — 260.462 pesetas. — 10.418 pesetas. — 499 pesetas. — E27797.

Rey Pérez, Hidalgo. — Santuario, 62. Madrid. — 260.462 pesetas. — 10.418 pesetas. — 601 pesetas. — E27798.

Borgi Inversiones, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 2.937.378 pesetas. — 117.495 pesetas. — 56.339 pesetas. — E27809.

Borgi Inversiones, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 2.937.378 pesetas. — 117.495 pesetas. — 67.852 pesetas. — E27810.

Gómez Gutiérrez, José. — Villalar, 4. Madrid. — 3.736.410 pesetas. — 43.342 pesetas. — 12.470 pesetas. — E27811.

Gómez Gutiérrez, José. — Villalar, 4. Madrid. — 3.736.410 pesetas. — 43.342 pesetas. — 25.031 pesetas. — E27812.

Inmobiliaria Pas, S. A. — Maestro Arboles, 3. Madrid. — 2.493.838 pesetas. — 99.754 pesetas. — 57.610 pesetas. — E27815.

Zabalegui Jáuregui, Gabriel. — Santa María de la Cabeza, núm. 51. Madrid. — 28.800 pesetas. — 11.520 pesetas. — 7.891 pesetas. — E27823.

Zabalegui Jáuregui, Gabriel. — Santa María de la Cabeza, núm. 51. Madrid. — 28.800 pesetas. — 11.520 pesetas. — 9.503 pesetas. — E27824.

Armada Fernández, Manuel. — Ibarra, número 11. Madrid. — 136.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — 5.962 pesetas. — E27834.

Armada Fernández, Manuel. — Ibarra, número 11. Madrid. — 136.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — 4.486 pesetas. — E27835.

Mendina Narte, Manuel. — Cristo de Limpias, núm. 3. Madrid. — 12.800 pesetas. — 5.120 pesetas. — 5.612 pesetas. — E27838.

Mendina Narte, Manuel. — Cristo de Limpias, núm. 3. Madrid. — 12.800 pesetas. — 5.120 pesetas. — 4.223 pesetas. — E27839.

Cortés Pereda, Angel. — Marina Userra, 16. Madrid. — 147.708 pesetas. — 5.908 pesetas. — 4.532 pesetas. — E27840.

Cortés Pereda, Angel. — Marina Userra, 16. Madrid. — 147.708 pesetas. — 5.908 pesetas. — 3.412 pesetas. — E27841.

Zabalegui Jáuregui, Gabriel. — Santa María de la Cabeza, núm. 51. Madrid. — 688.000 pesetas. — 27.520 pesetas. — 30.162 pesetas. — E27844.

Zabalegui Jáuregui, Gabriel. — Santa María de la Cabeza, núm. 51. Madrid. — 688.000 pesetas. — 27.520 pesetas. — 22.703 pesetas. — E27845.

Francisco Bravo, Demetrio. — Madre de Dios, núm. 7. Madrid. — 247.882 pesetas. — 9.915 pesetas. — 5.705 pesetas. — E27864.

Francisco Bravo, Demetrio. — Madre de Dios, núm. 7. Madrid. — 247.882 pesetas. — 9.915 pesetas. — 5.726 pesetas. — E27865.

Inmobiliaria Moncayo, S. A. — Villaverde Alto, 10. Madrid. — 8.950.788 pesetas. — 358.032 pesetas. — 274.682 pesetas. — E27866.

Inmobiliaria Moncayo, S. A. — Villaverde Alto, 10. Madrid. — 8.950.788 pesetas. — 358.032 pesetas. — 206.765 pesetas. — E27867.

Pardo García, Luis. — Núñez de Balboa, 15. Madrid. — 2.967.030 pesetas. — 118.681 pesetas. — 32.518 pesetas. — E27887.

Pardo García, Luis. — Núñez de Balboa, 15. Madrid. — 2.967.030 pesetas. — 118.681 pesetas. — 97.912 pesetas. — E27888.

Rubio Marco, Margarita. — Villarejo de Salvanés, 12. Madrid. — 74.811 pesetas. — 2.992 pesetas. — 1.435 pesetas. — E27989.

Rubio Marco, Margarita. — Villarejo de Salvanés, 12. Madrid. — 74.811 pesetas. — 2.992 pesetas. — 1.729 pesetas. — E27990.

Quinto Panadero, Clemente. — Villarejo de Salvanés, número 127. Madrid. — 74.811 pesetas. — 2.992 pesetas. — 1.435 pesetas. — E27991.

Quinto Panadero, Clemente. — Villarejo de Salvanés, número 127. Madrid. — 74.811 pesetas. — 2.992 pesetas. — 1.729 pesetas. — E27992.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 670.309 pesetas. — 26.812 pesetas. — 16.891 pesetas. — E42908.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 735.178 pesetas. — 29.407 pesetas. — 18.526 pesetas. — E42909.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova,

número 20. Madrid. — 785.631 pesetas. — 32.428 pesetas. — 19.798 pesetas. — E42910.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 785.631 pesetas. — 32.428 pesetas. — 19.798 pesetas. — E42911.

Inmobiliaria Parque Oeste. — Génova, número 20. Madrid. — 735.178 pesetas. — 29.407 pesetas. — 18.526 pesetas. — E42912.

Isabel Espinosa, Pedro. — Donoso Cortés, 62. Madrid. — 62.098 pesetas. — 2.483 pesetas. — 1.044 pesetas. — E42913.

Gómez Urango, Eugenio. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42935.

Frontera Gil, Manuel. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42936.

Sánchez Martín, Emilia. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42937.

Muñoz Gómez, Carlos. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42938.

Frontera Gil, Vicente. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42939.

Romero Sigler, Josefa. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42940.

Gallardo García, Salvador. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42941.

Márquez Martín, Vicente. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 28.800 pesetas. — 756 pesetas. — E42942.

Polancar Estado, Carmen. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 29.615 pesetas. — 1.185 pesetas. — 31 pesetas. — E42944.

Martín Cisneros, Constantino. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 29.615 pesetas. — 1.185 pesetas. — 31 pesetas. — E42945.

Quiroga González, Antonio. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 251.730 pesetas. — 10.069 pesetas. — 265 pesetas. — E42947.

Gómez Urango, Eugenio. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42948.

Frontera Gil, Manuel. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42949.

Sánchez Martín, Emilia. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42950.

Muñoz Gómez, Carlos. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42951.

Frontera Gil, Vicente. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42952.

Romero Sigler, Josefa. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42953.

Gallardo García, Salvador. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42954.

Márquez Martín, Vicente. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 266.538 pesetas. — 10.662 pesetas. — 3.358 pesetas. — E42955.

Palancar Estado, Carmen. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 29.615 pesetas. — 1.185 pesetas. — 374 pesetas. — E42957.

Martín Cisneros, Constantino. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 29.615 pesetas. — 1.185 pesetas. — 374 pesetas. — E42958.

Quiroga González, Antonio. — Felipe Castro, 6. Madrid. — 251.730 pesetas. — 10.069 pesetas. — 3.172 pesetas. — E42960.

Almansa Sánchez, Eduardo. — Andrés Mellado, 34. Madrid. — 704.865 pesetas. — 28.195 pesetas. — 1.481 pesetas. — E42961.

Almansa Sánchez, Eduardo. — Andrés Mellado, 34. Madrid. — 704.865 pesetas. — 28.195 pesetas. — 2.960 pesetas. — T42962.

Sanz Merino, Florencio. — Marchamalo, 2. Madrid. — 352.016 pesetas. — 24.040 pesetas. — 1.389 pesetas. — E43014.

Manzanaque Vázquez, Leoncio. — Marchamalo, 7. Madrid. — 362.378 pesetas. — 24.226 pesetas. — 1.401 pesetas. — E43036.

Heras Llamas, Jesús. — Marchamalo, número 7. Madrid. — 362.378 pesetas. — 24.226 pesetas. — 1.401 pesetas. — E43075.

Donas Gómez, Dolores. — General Perón, 18. Madrid. — 1.089.390 pesetas. — 43.576 pesetas. — 547 pesetas. — E43149.

Jeute Herrera, Federico. — Avenida del General Perón, número 18. Madrid. — 1.128.297 pesetas. — 45.132 pesetas. — 564 pesetas. — E43163.

Dauden Iñigo, Juan. — Avenida del General Perón, 18 Madrid. — 1.128.297 pesetas. — 45.132 pesetas. — 564 pesetas. — E43179.

Cabrero Recio, Manuel. — San Guillermo, 5. Madrid. — 85.640 pesetas. — 3.425 pesetas. — 1.976 pesetas. — E43211.

Figueroa Alonso Martínez, Eduardo. — Yserías, 81. Madrid. — 2.230.975 pesetas. — 89.239 pesetas. — 51.535 pesetas. — E43212.

Alcaraz Hernández, Pedro. — Tres Hermanos, 15. Madrid. — 422.080 pesetas. — 16.883 pesetas. — 9.751 pesetas. — E43214.

Redondo Quintana, José. — Oasis, 2. Madrid. — 245.328 pesetas. — 9.813 pesetas. — 5.667 pesetas. — E43231.

Ventosa. — Avenida del Manzanares, número 212. Madrid. — 324.653 pesetas. — 12.986 pesetas. — 748 pesetas. — E43236.

Márquez Ruigómez, Rafael. — Avenida del Manzanares, número 212. Madrid. — 269.936 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E43237.

Orito, S. A. — Avenida del Manzanares, 212. Madrid. — 31.006 pesetas. — 1.240 pesetas. — 73 pesetas. — E43241.

Pozuelo García, Enrique. — M. San Gregorio, 6. Madrid. — 728.974 pesetas. — 28.832 pesetas. — 16.651 pesetas. — E43242.

Caro García, Rafaela. — Amor Hermoso, 71. Madrid. — 728.208 pesetas. — 29.128 pesetas. — 16.822 pesetas. — E43263.

Ramírez Fuente, Antonio. — Aguilar, número 3. Madrid. — 371.995 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E43268.

Valverde Arias, Araceli. — Alcalá, número 116. Madrid. — 941.939 pesetas. — 37.678 pesetas. — 14.552 pesetas. — E43355.

Tomás Itanzo, Mercedes. — Alcalá, número 116. Madrid. — 986.637 pesetas. — 39.465 pesetas. — 20.563 pesetas. — E43357.

Sánchez Ramade, Rosario. — Alcalá, número 16. Madrid. — 986.634 pesetas. — 39.465 pesetas. — 20.563 pesetas. — E43358.

Navarro Cándido, Alejandro. — Alcalá, 116. Madrid. — 986.637 pesetas. — 39.465 pesetas. — 15.257 pesetas. — E43359.

Morillas Cerillo, Carmen. — Alcalá, número 16. Madrid. — 912.749 pesetas. — 36.510 pesetas. — 18.962 pesetas. — E43362.

Canelo Gallego, Josefina. — Alcalá, número 116. Madrid. — 986.637 pesetas. — 39.465 pesetas. — 20.563 pesetas. — E43363.

García Renaveles, M. Carmen. — Alcalá, 116. Madrid. — 941.939 pesetas. — 37.678 pesetas. — 19.595 pesetas. — E43364.

Díaz Madarro, Francisco. — Alcalá, número 116. Madrid. — 941.939 pesetas. — 37.678 pesetas. — 19.595 pesetas. — E43365.

Díaz Duque, Pedro. — Alcalá, 116. Madrid. — 986.637 pesetas. — 39.465 pesetas. — 20.563 pesetas. — E43366.

Fernández Alves, Miguel. — Alcalá, número 116. Madrid. — 837.583 pesetas. — 33.503 pesetas. — 17.451 pesetas. — E43367.

Carmona Malto, María. — Alcalá, 116. Madrid. — 208.164 pesetas. — 8.326 pesetas. — 4.066 pesetas. — E43369.

Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43371.

Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. —

710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43372.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43373.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43374.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43375.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43376.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43377.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43378.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43379.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43380.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43381.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43382.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43383.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43384.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.040 pesetas. — E43385.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43386.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43387.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.968 pesetas. — E43388.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 710.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.968 pesetas. — E43389.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43390.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 695.308 pesetas. — 27.812 pesetas. — 5.840 pesetas. — E43391.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 10.496 pesetas. — 28.420 pesetas. — 5.968 pesetas. — E43392.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 715.560 pesetas. — 28.623 pesetas. — 6.012 pesetas. — E43393.
 Grandes Habitats, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 70. Madrid. — 696.996 pesetas. — 27.881 pesetas. — 5.856 pesetas. — E43394.
 Pérez Vozmediano, Hermanos. — General Ricardos, número 119. Madrid. — 5.659.353 pesetas. — 225.158 pesetas. — 130.026 pesetas. — E43433.
 Inmobiliaria Lusitana. — Sánchez Barcáiztegui, I. Madrid. — 12.594.960 pesetas. — 503.798 pesetas. — 415.633 pesetas. — E43434.
 Inmobiliaria Lusitana. — Sánchez Barcáiztegui, I. Madrid. — 19.656.000 pesetas. — 786.240 pesetas. — 648.651 pesetas. — E43435.
 Patrimonio Nacional. — Bailén, sin número. Madrid. — 696.640 pesetas. — 27.866 pesetas. — 974 pesetas. — E43451.

López Cobos, Francisco. — Joaquín García Morato, 43. Madrid. — 5.616.974 pesetas. — 134.298 pesetas. — 77.557 pesetas. — E43455.
 V. E. Madrileña. — Arroyo del Olivar, número 77. Madrid. — 18.505 pesetas. — 740 pesetas. — 426 pesetas. — E43486.
 Construcciones Santillana. — Arroyo del Olivar, 75. Madrid. — 240.571 pesetas. — 9.623 pesetas. — 5.557 pesetas. — E43512.
 Fernández Rojo, Eugenio. — Arroyo del Olivar, 73. Madrid. — 314.593 pesetas. — 12.584 pesetas. — 7.268 pesetas. — E43524.
 Construcciones Santillana. — Arroyo del Olivar, 73. Madrid. — 314.593 pesetas. — 12.584 pesetas. — 7.268 pesetas. — E43525.
 Plazas Casa, Gregorio. — Arroyo del Olivar, 73. Madrid. — 314.593 pesetas. — 12.854 pesetas. — 6.768 pesetas. — E43526.
 Sanz Pascual, Aurelio. — Arroyo del Olivar, 71. Madrid. — 314.593 pesetas. — 12.584 pesetas. — 7.268 pesetas. — E43530.
 Pérez Martín, José. — Arroyo del Olivar, 71. Madrid. — 314.593 pesetas. — 12.584 pesetas. — 7.268 pesetas. — E43537.
 Sanz Parente, Patrocinio. — Don Ramón de la Cruz, 45. Madrid. — 3.777.040 pesetas. — 151.080 pesetas. — 55.521 pesetas. — E43550.
 Burotechnik, S. A. — Fernando el Católico, 29. Madrid. — 6.633.825 pesetas. — 265.353 pesetas. — 218.918 pesetas. — E43551.
 Salazar Cantero, María. — San Francisco de Sales, 23. Madrid. — 1.106.080 pesetas. — 20.463 pesetas. — 1.289 pesetas. — E43556.
 Gonzalo Borrego, Nélida. — Carlos Rubio, 8. Madrid. — 114.600 pesetas. — 4.584 pesetas. — 2.647 pesetas. — E43559.
 Merino Iglesias, Manuel. — María Zayas, 2. Madrid. — 951.385 pesetas. — 20.970 pesetas. — 1.211 pesetas. — E43560.
 Sotillo Ramos, Javier. — Los Mesejo, número 15. Madrid. — 23.560 pesetas. — 942 pesetas. — 778 pesetas. — E43563.
 Villaverde Horcatada, Esther. — Navarra, 4. Madrid. — 14.729 pesetas. — 589 pesetas. — 341 pesetas. — E43578.
 Ortega Horcajada, Alvaro. — Santa Eulalia, 3. Madrid. — 626.340 pesetas. — 25.051 pesetas. — 14.467 pesetas. — E43579.
 Herederos de Jenara Horcajada. — Santa Eulalia, 3. Madrid. — 364.480 pesetas. — 14.578 pesetas. — 8.420 pesetas. — E43580.
 Bles Palacios, Fernando. — Santa Eulalia, 32. Madrid. — 101.439 pesetas. — 4.057 pesetas. — 2.341 pesetas. — E43581.
 Magaña Mora, Pedro. — Santa Eulalia, 33. Madrid. — 94.115 pesetas. — 3.764 pesetas. — 2.167 pesetas. — E43582.
 Fuentes del Castillo, Manuel. — Santa Eulalia, 31. Madrid. — 53.090 pesetas. — 2.123 pesetas. — 1.228 pesetas. — E43583.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, número 8. Madrid. — 55.184 pesetas. — 4.900 pesetas. — 2.833 pesetas. — E43877.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, número 8. Madrid. — 63.067 pesetas. — 530 pesetas. — 304 pesetas. — E43878.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, número 8. Madrid. — 63.067 pesetas. — 555 pesetas. — 320 pesetas. — E43879.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, número 8. Madrid. — 63.067 pesetas. — 807 pesetas. — 469 pesetas. — E43880.
 Herederos de Emilio Montero Pacheco. — Ramón Calabuig, número 8. Madrid. — 74.096 pesetas. — 2.963 pesetas. — 1.711 pesetas. — E43881.
 Ortiz Yagüe. — Sambara, 9. Madrid. — 59.274 pesetas. — 2.370 pesetas. — 1.954 pesetas. — E43884.
 Pérez Merino, Ana. — Villadondiego, número 8. Madrid. — 232.797 pesetas. — 9.311 pesetas. — 5.376 pesetas. — E43886.
 Escuelas de Artes Tajamar. — Camino Alto de Valderribas, sin número. Madrid. — 13.601.682 pesetas. — 544.067 pesetas. — 448.855 pesetas. — E43888.
 López García, Gabriel. — Cerro Gara-

bitas, 17. Madrid. — 206.640 pesetas. — 8.265 pesetas. — 6.819 pesetas. — E43889.
 Sebastián Cárdbaba, Teodoro. — Manuel Maroto, 76. Madrid. — 137.973 pesetas. — 5.518 pesetas. — 3.186 pesetas. — E43890.
 Asilva Martín, Antonio. — Jesús del Pino, 19. Madrid. — 198.810 pesetas. — 17.654 pesetas. — 10.197 pesetas. — E43891.
 Arrieta Echevarría, M. Carmen. — Bravo Murillo, 213. Madrid. — 5.432.067 pesetas. — 217.283 pesetas. — 12.550 pesetas. — E43906.
 García Fraguas, Justiniano. — Castillejos, 18. Madrid. — 311.855 pesetas. — 12.474 pesetas. — 7.203 pesetas. — E43907.
 García Fraguas, Justiniano. — Castillejos, 18. Madrid. — 153.040 pesetas. — 6.121 pesetas. — 3.536 pesetas. — E43910.
 García Fraguas, Justiniano. — Castillejos, 18. Madrid. — 187.691 pesetas. — 7.507 pesetas. — 4.333 pesetas. — E43911.
 Roldán Palacios, Ascensión. — Cactus, 24. Madrid. — 172.351 pesetas. — 6.894 pesetas. — 1.931 pesetas. — E43915.
 Iviasa. — San Bernardo, 20. Madrid. — 11.275.305 pesetas. — 1.540.582 pesetas. — 13.480 pesetas. — E44050.
 Iviasa. — San Bernardo, 20. Madrid. — 11.275.305 pesetas. — 1.540.582 pesetas. — 13.480 pesetas. — E44051.
 Iviasa. — San Bernardo, 20. Madrid. — 11.275.305 pesetas. — 1.540.582 pesetas. — 889.686 pesetas. — E44052.
 Iviasa. — San Bernardo, 20. Madrid. — 1.639.225 pesetas. — 65.569 pesetas. — 8.197 pesetas. — E44053.
 Iviasa. — San Bernardo, 20. Madrid. — 11.499.225 pesetas. — 1.432.376 pesetas. — 12.533 pesetas. — E44054.
 Iviasa. — San Bernardo, 20. Madrid. — 11.499.225 pesetas. — 1.432.376 pesetas. — 82.720 pesetas. — E44055.
 Carralero Berdayes, Isabel. — Santa Cruz de Marcenado, número 8. Madrid. — 462.746 pesetas. — 18.509 pesetas. — 11.660 pesetas. — E44102.
 Ortega Páramo, Concepción. — Martín de los Heros, 76. Madrid. — 837.314 pesetas. — 33.492 pesetas. — 21.100 pesetas. — E44105.
 Menabra, S. A. — Paseo de Yserías, número 1. Madrid. — 17.937.296 pesetas. — 717.492 pesetas. — 591.933 pesetas. — E44142.
 Rodríguez Muñoz, José. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 88. Madrid. — 123.195 pesetas. — 4.927 pesetas. — 2.844 pesetas. — E44147.
 Jiménez Tigre, Isabel. — Mesón de Paredes, 44. Madrid. — 244.582 pesetas. — 9.783 pesetas. — 3.939 pesetas. — E44175.
 García de la Mano, Rita. — Plaza Mayor Villaverde, 1. Madrid. — 3.550.483 pesetas. — 51.606 pesetas. — 29.802 pesetas. — E44176.
 Bravo Izquierdo, José. — Pardillas Bajas, 39. Madrid. — 164.120 pesetas. — 6.564 pesetas. — 3.791 pesetas. — E44177.
 Sánchez Vara, Faustino. — Camarena, número 130. Madrid. — 136.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — 4.486 pesetas. — E44187.
 González San Juan, Jesús Manuel. — Doctor Sanchis Banús, núm. 17. Madrid. — 136.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — 4.486 pesetas. — E44188.
 Coca Valverde, Manuel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 132. Madrid. — 242.715 pesetas. — 9.708 pesetas. — 5.606 pesetas. — E44190.
 Alonso Busnadiago, Isaac. — Felipe Castro, 220. Madrid. — 172.400 pesetas. — 8.620 pesetas. — 4.980 pesetas. — E44201.
 Latorre Requena, Juana. — Rosalía, 14. Madrid. — 33.057 pesetas. — 1.322 pesetas. — 763 pesetas. — E44203.
 Morcuénder Morcuénder, Florencio. — Ramón y Cajal, I. Menasalvas. — 54.600 pesetas. — 2.184 pesetas. — 1.260 pesetas. — E44204.
 García Roco, Antonia. — Plaza de Cascorro, 2. Madrid. — 9.868.735 pesetas. — 192.256 pesetas. — 111.021 pesetas. — E44209.
 Blázquez Pato, Eugenio. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 323.671 pesetas. — 12.947 pesetas. — 7.476 pesetas. — E44240.
 Blázquez Pato, Eugenio. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 245.931 pese-

tas. — 9.837 pesetas. — 5.683 pesetas. — E44241.
 Sabariego Alcalde, Angel. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 229.674 pesetas. — 9.187 pesetas. — 5.308 pesetas. — E44242.
 Alarcón Vega, Carmen. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 319.237 pesetas. — 12.769 pesetas. — 7.374 pesetas. — E44243.
 García Escobar, Josefa. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 245.340 pesetas. — 9.814 pesetas. — 5.669 pesetas. — E44244.
 González Gallego, Jesús. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 189.473 pesetas. — 7.579 pesetas. — 4.375 pesetas. — E44245.
 Herráez Martín, Paulino. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 177.650 pesetas. — 7.106 pesetas. — 4.096 pesetas. — E44246.
 Gómez Soriano, Rodrigo. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 245.340 pesetas. — 9.814 pesetas. — 5.669 pesetas. — E44247.
 González Lucas, Alfonso. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 189.473 pesetas. — 7.579 pesetas. — 4.775 pesetas. — E44248.
 Casamayor Jiménez, Aurelio. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 117.650 pesetas. — 7.106 pesetas. — 4.101 pesetas. — E44249.
 Casalilla Serrano, J. Antonio. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 245.340 pesetas. — 9.814 pesetas. — 5.669 pesetas. — E44250.
 Rubio Ruiz, Román. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 189.473 pesetas. — 7.579 pesetas. — 4.375 pesetas. — E44251.
 Marcos Cobos, Mariano. — Vicente Carballal, 23. Madrid. — 177.650 pesetas. — 7.106 pesetas. — 4.101 pesetas. — E44252.
 Inmobiliaria Isar. — Avenida de José Antonio, 88. Madrid. — 10.134.854 pesetas. — 165.677 pesetas. — 104.376 pesetas. — E44271.
 Larrio, Vicente, y Hermanos. — Arvalo, 12. Madrid. — 252.507 pesetas. — 10.100 pesetas. — 581 pesetas. — E44279.
 Molina Sánchez, Francisco. — Peña Santa, 8. Madrid. — 194.220 pesetas. — 7.769 pesetas. — 450 pesetas. — E44419.
 González Baylín, Teodomiro. — Peña Santa, 8. Madrid. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — 4.076 pesetas. — E44420.
 González Baylín, Teodomiro. — Peña Santa, 8. Madrid. — 194.220 pesetas. — 7.769 pesetas. — 450 pesetas. — E44421.
 Echevarría Gangoiti, Luis María. — Peña Santa, 8. Madrid. — 194.220 pesetas. — 7.769 pesetas. — 450 pesetas. — E44424.
 Echevarría Gangoira, Luisa María. — Peña Santa, 8. Madrid. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — 4.076 pesetas. — E44425.
 Gómez Montoya, Adolfo. — Peña Santa, 8. Madrid. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — 4.076 pesetas. — E44428.
 Arana Puntonet, José Félix. — Peña Santa, 8. Madrid. — 1.832.142 pesetas. — 73.286 pesetas. — 4.076 pesetas. — E44429.
 Arana Puntonet, José Félix. — Peña Santa, 8. Madrid. — 181.272 pesetas. — 7.251 pesetas. — 417 pesetas. — E44430.
 Molinas Sánchez, Francisco. — Peña Santa, 8. Madrid. — 1.832.142 pesetas. — 73.286 pesetas. — 4.076 pesetas. — E44437.
 Juhosa, S. A. — Peña Santa, 8. Madrid. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — 4.076 pesetas. — E44438.
 Lamace, S. A. — Peña Santa, 8. Madrid. — 1.835.379 pesetas. — 73.415 pesetas. — 4.076 pesetas. — E44443.
 Lamace, S. A. — Peña Santa, 8. Madrid. — 181.272 pesetas. — 7.251 pesetas. — 417 pesetas. — E44444.
 Gómez Montoya, Adolfo. — Peña Santa, 8. Madrid. — 181.272 pesetas. — 7.251 pesetas. — 417 pesetas. — E44446.
 Juhosa, S. A. — Peña Santa, 8. Madrid. — 181.272 pesetas. — 7.251 pesetas. — 417 pesetas. — E44447.
 Polonio Rosendo, Rafael. — Enrique Fuentes, 17. Madrid. — 226.394 pesetas. — 9.055 pesetas. — 525 pesetas. — E44499.
 Rodríguez Maroto, Antolin. — Jesús Montoya, 9. Madrid. — 267.095 pese-

- tas. — 10.684 pesetas. — 394 pesetas. — E44504.
- Rodríguez Maroto, Antolín. — Jesús Montoya, 9. Madrid. — 267.095 pesetas. — 10.684 pesetas. — 2.244 pesetas. — E44505.
- Díez Martín, Faustino. — Astillero, 4. Madrid. — 202.355 pesetas. — 8.094 pesetas. — 4.675 pesetas. — E44516.
- Jiménez Muñoz, Julián. — Astillero, número 4. Madrid. — 221.841 pesetas. — 8.874 pesetas. — E44517.
- Sastre Benito, Efigenio. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 5.243.573 pesetas. — 209.743 pesetas. — 121.128 pesetas. — E44540.
- Prieto Vasela, José. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 553.488 pesetas. — 22.140 pesetas. — 12.788 pesetas. — E44541.
- Marcos Aguiar, Carlos. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 148.578 pesetas. — 5.943 pesetas. — 3.434 pesetas. — E44542.
- Marcos Aguiar, Carlos. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 180.612 pesetas. — 7.224 pesetas. — 4.172 pesetas. — E44543.
- Marcos Aguiar, Carlos. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 180.612 pesetas. — 7.224 pesetas. — 4.172 pesetas. — E44544.
- Millán, José. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 180.612 pesetas. — 7.224 pesetas. — 4.172 pesetas. — E44545.
- Gutiérrez García, Ramón. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 145.655 pesetas. — 2.826 pesetas. — 3.365 pesetas. — E44546.
- Pérez Machuca, Pilar. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 145.655 pesetas. — 5.826 pesetas. — 3.365 pesetas. — E44547.
- Córdoba Carrasco, Gabriel. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 737.013 pesetas. — 29.481 pesetas. — 17.024 pesetas. — E44548.
- Blanco, Carmen. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 439.878 pesetas. — 17.595 pesetas. — 10.161 pesetas. — E44549.
- Pino, Antonio. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 739.926 pesetas. — 29.597 pesetas. — 17.091 pesetas. — E44550.
- Pino, Antonio. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 611.750 pesetas. — 24.470 pesetas. — 14.131 pesetas. — E44551.
- Bragado Murillo, Dalmiro. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 815.667 pesetas. — 32.627 pesetas. — 18.841 pesetas. — E44552.
- Pozas Palencias, Rosa. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44553.
- Garzón Martínez, Socorro. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44554.
- Rodríguez Martín, Pablo. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.702 pesetas. — 910 pesetas. — E44555.
- Pablo López, Blas. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44556.
- Alonso Sebastián, Angel. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44557.
- Arribas Maderuelo, José. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44558.
- Zamora Márquez, Cecilio. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44559.
- Molano Guerra, Francisco. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44560.
- Barberas González, Antonio. — Pedro Yagüe, número 1. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44561.
- Asensio Vela, Felipe. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44562.
- Martín Mora, Julián. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44563.
- Zapatero Montes, Carlos. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44564.
- Matamala Benito, Felipe. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44565.
- Calle Burón, Josefina. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44566.
- Esteban Carretero, Manuel. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44567.
- Majías Alarcón, Luis. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44568.
- Jiménez Hernández, Félix. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 524.357 pesetas. — 15.342 pesetas. — 886 pesetas. — E44569.
- Gómez Muete, Saturnino. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44570.
- Herrero Reyes, Tomás. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44571.
- Cano Zapata, Angel. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44572.
- Gómez Corona, Antonio. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44573.
- Méndez Pérez, Juan. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44574.
- Vega Miño, Leureano. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44575.
- Zaragoza Roldán, Longinos. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44576.
- Fernández Cuadrado, Manuel. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44577.
- Torres Pedreto, Jerónimo. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44578.
- Rodríguez Rodríguez, Esperanza. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44579.
- Fraga Maurente, Enrique. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44580.
- Regalado Pascual, Manuel. — Pedro Yagüe, 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44581.
- Lubiano Pérez, Antolín. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44582.
- Pertejo Alaiz, Víctor. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44583.
- Contrera Asensio, Manuel. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44584.
- Izquierdo Lucas, Agustín. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44585.
- Berrocal Lorenzo, Manuel. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 509.792 pesetas. — 14.949 pesetas. — 862 pesetas. — E44586.
- Pérez Gómez, Pedro. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44587.
- Pino Morales, Antonio. — Pedro Yagüe, número 2. Madrid. — 538.923 pesetas. — 15.701 pesetas. — 910 pesetas. — E44588.
- Martín Muñoz, Fructuoso. — Parador, número 5. Madrid. — 78.674 pesetas. — 3.146 pesetas. — 1.817 pesetas. — E44589.
- Lorenzo Colorado, Miguel. — Parador, número 5. Madrid. — 78.674 pesetas. — 4.146 pesetas. — 1.817 pesetas. — E44590.
- Junquera Abad, Manuel. — Santísima Trinidad, 11. Madrid. — 136.000 pesetas. — 5.440 pesetas. — 4.486 pesetas. — E44591.
- García Jiménez, Paulino. — Viejo Viverde, 7. Madrid. — 136.724 pesetas. — 5.464 pesetas. — 3.160 pesetas. — E44592.
- Gómez Martín, Rafael. — Parador, número 4. Madrid. — 53.844 pesetas. — 2.154 pesetas. — 1.242 pesetas. — E44593.
- Jiménez Martín, Juan. — San Ramiro, número 17. Madrid. — 53.844 pesetas. — 2.154 pesetas. — 1.242 pesetas. — E44594.
- Hermano Casado Berral. — Mirasierra, número 49. Madrid. — 230.523 pesetas. — 9.221 pesetas. — 7.800 pesetas. — E44596.
- López Vázquez, José. — General Vara del Rey, 17. Madrid. — 893.980 pesetas. — 11.955 pesetas. — 6.904 pesetas. — E44598.
- Comisaría General Ordenación Urbana. — Polígona, 14. Madrid. — 470.340 pesetas. — 18.814 pesetas. — 15.522 pesetas. — E44605.
- Patronato Municipal de la Vivienda. General Marvá, 14. Madrid. — 126.407 pesetas. — 5.056 pesetas. — 2.921 pesetas. — E44620.
- Lozano Pardo. — General Pardiñas, número 95. Madrid. — 1.078.815 pesetas. — 43.152 pesetas. — 24.257 pesetas. — E44655.
- Cuevas García, Francisco. — General Pardiñas, 75. Madrid. — 1.078.815 pesetas. — 43.152 pesetas. — 24.257 pesetas. — E44656.
- Benito de la Granda, María. — General Pardiñas, 65. Madrid. — 1.078.815 pesetas. — 43.152 pesetas. — 24.257 pesetas. — 544659.
- Serplan. — Fernández de la Hoz, número 57. Madrid. — 538.091 pesetas. — 21.257 pesetas. — 7.231 pesetas. — E44817.
- Pérez Sebastián, José. — Ayala, número 45. Madrid. — 313.568 pesetas. — 12.244 pesetas. — 4.216 pesetas. — E44818.
- Espinos Pérez, Domingo. — Serrano, número 22. Madrid. — 452.400 pesetas. — 18.096 pesetas. — 6.083 pesetas. — E44831.
- Díaz Plaza, Guillermo. — Paseo del Pintor Rosales, 42. Madrid. — 490.218 pesetas. — 19.609 pesetas. — 6.593 pesetas. — E44839.
- Díaz Plaza, Guillermo. — Paseo del Pintor Rosales, 42. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44840.
- Zambalberri Gayo, José. — Capitán Haya, número 35. Madrid. — 555.326 pesetas. — 22.212 pesetas. — 7.468 pesetas. — E44841.
- Zambalberri Gayo, José. — Capitán Haya, número 35. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44842.
- Jáudenes García, Manuel. — Capitán Haya, número 35. Madrid. — 313.567 pesetas. — 12.543 pesetas. — 4.216 pesetas. — E44858.
- Egui de Machado, Cristina. — García de Paredes, 88. Madrid. — 555.326 pesetas. — 22.213 pesetas. — 7.468 pesetas. — E44859.
- Egui de Machado, Cristina. — García de Paredes, 88. Madrid. — 460.049 pesetas. — 18.402 pesetas. — 6.190 pesetas. — E44860.
- Egui de Machado, Cristina. — García de Paredes, 88. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44861.
- Egui de Machado, Cristina. — García de Paredes, 88. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44862.
- Rueda Muñoz, Cristina. — Paseo de la Castellana, 69. Madrid. — 555.326 pesetas. — 22.213 pesetas. — 7.468 pesetas. — E44865.
- Rueda Muñoz, Cristina. — Paseo de la Castellana, 69. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44866.
- Bonet Barguño, M. Rosa. — Plaza San Juan de la Cruz, 3. Madrid. — 490.218 pesetas. — 19.609 pesetas. — 6.593 pesetas. — E44867.
- Bonet Barguño, M. Rosa. — Plaza San Juan de la Cruz, 3. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44868.
- Garabama Porta, Isolina. — Castelló, número 11. Madrid. — 452.399 pesetas. — 18.096 pesetas. — 6.083 pesetas. — E44869.
- Garabama Porta, Isolina. — Castelló, número 11. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44870.
- Sagrado Vicente, Eugenio. — Paseo de La Habana, 56. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44877.
- Sagrado Vicente, Eugenio. — Paseo de La Habana, 56. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44878.
- Lezcano Saracho, Aurora. — Mayor, número 2. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44884.
- Lezcano Saracho, Aurora. — Mayor, número 2. Madrid. — 555.326 pesetas. — 22.213 pesetas. — 7.468 pesetas. — E44885.
- Sagrado Vicente, Eugenio. — Paseo de La Habana, 56. Madrid. — 748.253 pesetas. — 29.930 pesetas. — 10.063 pesetas. — E44899.
- Belgarejo Rueda, Cristina. — Paseo de la Castellana, 69. Madrid. — 490.218 pesetas. — 19.609 pesetas. — 6.593 pesetas. — E44912.
- Belgarejo Rueda, Cristina. — Paseo de la Castellana, 69. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44913.
- Pardo Trobo, Isabel. — Duque de Sesto, número 40. Madrid. — 490.218 pesetas. — 19.609 pesetas. — 6.593 pesetas. — E44929.
- Pardo Trobo, Isabel. — Duque de Sesto, número 40. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44930.
- D'Harcourt Mediano, Ana María. — Fernando el Santo, número 21. Madrid. — 344.206 pesetas. — 13.768 pesetas. — 4.631 pesetas. — E44933.
- D'Harcourt Mediano, Ana María. — Fernando el Santo, número 21. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44934.
- Borbón Escasany, Francisco. — Avenida Concha Espina, número 5. Madrid. — 44.206 pesetas. — 13.768 pesetas. — 4.631 pesetas. — E44935.
- Alvarez de Toledo, Javier. — Fernández de la Hoz, 57. Madrid. — 551.496 pesetas. — 22.000 pesetas. — 7.417 pesetas. — E44942.
- Alvarez de Toledo, Javier. — Fernández de la Hoz, 57. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44943.
- Rodríguez Beral, Manuel. — Plaza San Juan de la Cruz, 1. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44953.
- Sanz, Teresa. — Fernández de la Hoz, número 76. Madrid. — 123.033 pesetas. — 4.921 pesetas. — 1.656 pesetas. — E44956.
- Esteban Valverde, Martín. — Navas del Rey, número 6. Madrid. — 1.264.174 pesetas. — 39.903 pesetas. — 14.801 pesetas. — E44964.
- Reviejo Sánchez, Angel. — Fidas, número 4. Madrid. — 300.754 pesetas. — 12.030 pesetas. — 6.948 pesetas. — E44969.
- Alacarán Delgado, Crispulo. — Santiago Cuende, 8. Madrid. — 1.661.325 pesetas. — 35.718 pesetas. — 20.627 pesetas. — E44970.
- García Herranz, Juan Consuelo. — Fernández de los Ríos, 67. Madrid. — 426.600 pesetas. — 17.064 pesetas. — 9.856 pesetas. — E45348.
- Comunidad de Propietarios. — Maldonado, 48. Madrid. — 11.680.557 pesetas. — 467.222 pesetas. — 138.848 pesetas. — E45352.
- Martín Bermúdez, Teódulo. — Bravo Murillo, 41. Madrid. — 560.400 pesetas. — 22.416 pesetas. — 12.947 pesetas. — E45360.
- Rúspoli Caro, Carlos. — Avenida Prado Largo, 9. Madrid. — 10.773.000 pesetas. — 430.920 pesetas. — 355.508 pesetas. — E45362.
- López Gómez Tejedor, Marín. — Sanchichán, número 47. Pozuelo de Alarcón. — 1.769.040 pesetas. — 70.762 pesetas. — 58.381 pesetas. — E45366.
- Inmobiliaria Leyva, S. A. — Antonio Leyva, número 17. Madrid. — 146.084 pe-

setas. — 5.843 pesetas. — 3.377 pesetas. — E45373.
 Pintado Ventura. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 223.184 pesetas. — 8.927 pesetas. — 5.154 pesetas. E45374.
 Moreno Francisco. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 213.039 pesetas. — 8.522 pesetas. — 4.924 pesetas. E45376.
 Salzar Hernández, José. — Antonio de Leyva, 17. Madrid. — 344.921 pesetas. — 13.797 pesetas. — 7.967 pesetas. E45379.
 Herreros, Mercedes. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 175.504 pesetas. — 7.020 pesetas. — 4.052 pesetas. E45380.
 Martínez García, Carmen. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 172.461 pesetas. — 6.898 pesetas. — 3.986 pesetas. — E45381.
 Sánchez Alonso, Santiago. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 186.663 pesetas. — 7.461 pesetas. — 4.309 pesetas. — E45384.
 López Brío, Leonor. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 240.430 pesetas. — 9.617 pesetas. — 5.554 pesetas. — E45385.
 Chaves Moya, Santiago. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 254.633 pesetas. — 10.185 pesetas. — 5.883 pesetas. — E45386.
 Díaz Nájera, Alejandro. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 275.93 pesetas. — 11.037 pesetas. — 6.374 pesetas. — E45387.
 Molina López, Esteban. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 275.937 pesetas. — 11.037 pesetas. — 6.374 pesetas. — E45392.
 Bedoya Sara, Isabel de. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 641.147 pesetas. — 25.646 pesetas. — 14.812 pesetas. — E45400.
 Bedota Sara, Isabel de. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 491.005 pesetas. — 19.640 pesetas. — 11.343 pesetas. — E45401.
 Bedota Sara, Isabel de. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 479.846 pesetas. — 19.194 pesetas. — 12.092 pesetas. — E45402.
 Bedota Sara, Isabel de. — Antonio de Leyva, núm. 17. Madrid. — 1.886.921 pesetas. — 75.477 pesetas. — 43.590 pesetas. — E45403.
 Marín Portella, Pilar. — Fernández de los Ríos, 45. Madrid. — 653.059 pesetas. — 26.122 pesetas. — 15.087 pesetas. — E45419.
 Plasencia Lancho, Filomena. — Plaza Conde del Valle Súchil, 4. Madrid. — 1.148.417 pesetas. — 45.937 pesetas. — 26.530 pesetas. — E45425.
 Crespo Gil, Inés. — Benito Gutiérrez, número 26. Madrid. — 602.969 pesetas. — 24.118 pesetas. — 13.929 pesetas. — E45428.
 Ramos García, Aurelio G. — Alcalá, número 161. Madrid. — 1.265.764 pesetas. — 50.630 pesetas. — 18.343 pesetas. — E45536.
 Caja de Ahorros. — Alcalá, núm. 161. Madrid. — 1.492.269 pesetas. — 59.690 pesetas. — 21.624 pesetas. — E45538.
 Romero Andolz, Celestino. — Calvo Sotelo, 31. Madrid. — 389.841 pesetas. — 15.593 pesetas. — 8.533 pesetas. — E45580.
 Gibaja, Félix. — Cavanilles, núm. 12. Madrid. — 765.395 pesetas. — 30.615 pesetas. — 15.914 pesetas. — E45592.
 Zara Martín, P. — Eugenia de Montijo, 110. Madrid. — 816.841 pesetas. — 32.673 pesetas. — 18.869 pesetas. — E45066.
 García Cabrero, Julio. — Alejandro Morán, núm. 62. Madrid. — 191.912 pesetas. — 7.676 pesetas. — 4.436 pesetas. — E45073.
 Hernández Ruiz, J. — Carlos Domingo, núm. 9. Madrid. — 306.438 pesetas. — 12.257 pesetas. — 7.082 pesetas. E45075.
 Muñoz Durán, Tomás. — Guabairo, número 28. Madrid. — 15.885 pesetas. — 635 pesetas. — 256 pesetas. — E45079.
 Sanz Marcelo, Lorenzo. — Guabairo, número 24. Madrid. — 383.642 pesetas. — 15.345 pesetas. — 6.174 pesetas. — E45080.
 Herrera Sánchez, Juan J. — Guabairo, núm. 26. Madrid. — 361.248 pesetas. — 14.449 pesetas. — 5.818 pesetas. — E45081.

tas. — 14.449 pesetas. — 5.818 pesetas. — E45081.
 Cortés Rodríguez, M. — Guabairo, número 30. Madrid. — 12.428 pesetas. — 497 pesetas. — 198 pesetas. — E45082.
 Ruiz Teba, José. — Guabairo, 30. Madrid. — 12.438 pesetas. — 498 pesetas. — 200 pesetas. — E45083.
 Ruiz Teba, José. — Guabairo, 30. Madrid. — 268.834 pesetas. — 10.753 pesetas. — 4.331 pesetas. — E45084.
 Hidalgo Morillos, Juan P. — Guabairo, núm. 32. Madrid. — 11.846 pesetas. — 474 pesetas. — 189 pesetas. — E45085.
 Palancar Clemente, José L. — Guabairo, núm. 32. Madrid. — 13.894 pesetas. — 556 pesetas. — 224 pesetas. — E45086.
 Palancar Clemente, José L. — Guabairo, núm. 32. Madrid. — 13.894 pesetas. — 556 pesetas. — 224 pesetas. — E45087.
 González Argüelles, E. — Juan Alonso, núm. 13. Madrid. — 380.128 pesetas. — 15.205 pesetas. — 6.121 pesetas. E45088.
 George Gormacnik, Iba. — Maqueda, número 123. Madrid. — 440.232 pesetas. — 17.609 pesetas. — 10.169 pesetas. E45101.
 Martín Castaño, Manuel. — Maqueda, número 123. Madrid. — 404.586 pesetas. — 16.183 pesetas. — 9.345 pesetas. E45110.
 Gardoquié Gómez, Alfonso. — Aldeanueva de la Vera, 44. Madrid. — 299.568 pesetas. — 11.983 pesetas. — 6.920 pesetas. — E45121.
 Gómez Ochoa, José M. — Aldeanueva de la Vera, 44. Madrid. — 299.568 pesetas. — 11.983 pesetas. — 6.920 pesetas. — E45122.
 Poza Horcajo, Florentino. — Aldeanueva de la Vera, 44. Madrid. — 299.568 pesetas. — 11.983 pesetas. — 6.920 pesetas. — E45123.
 Rubio Rodríguez, Antonio. — Aldeanueva de la Vera, 44. Madrid. — 299.568 pesetas. — 11.983 pesetas. — 7.020 pesetas. — E45124.
 Zuzo Sánchez, José. — Aldeanueva de la Vera, 44. Madrid. — 299.568 pesetas. — 11.983 pesetas. — 6.920 pesetas. E45125.
 Inmobiliaria Carabanchel, S. A. — Aldeanueva de la Vera, 40. Madrid. — 182.090 pesetas. — 7.284 pesetas. — 4.210 pesetas. — E45127.
 Inmobiliaria Carabanchel, S. A. — Aldeanueva de la Vera, 40. Madrid. — 171.736 pesetas. — 6.869 pesetas. — 3.968 pesetas. — E45128.
 García Izquierdo, Paz. — Aldeanueva de la Vera, 40. Madrid. — 282.534 pesetas. — 11.301 pesetas. — 6.525 pesetas. — E45132.
 Robles Rodríguez, M. Angel. — Aldeanueva de la Vera, 40. Madrid. — 282.534 pesetas. — 11.301 pesetas. — 6.525 pesetas. — E45133.
 Virgilio Martín, J. — Aldeanueva de la Vera, 18. Madrid. — 231.933 pesetas. — 9.277 pesetas. — 5.359 pesetas. E45138.
 Guerra Herrero, Francisco. — Avenida de Abrantes, 51. Madrid. — 298.486 pesetas. — 11.939 pesetas. — 692 pesetas. — E45196.
 Sáinz Aja Fernández, Aurelio. — M. Carderera, 1. Madrid. — 555.474 pesetas. — 22.218 pesetas. — 1.285 pesetas. E45199.
 Benito Fuentes, Teodoro. — Aldeanueva de la Vera, núm. 31. Madrid. — 340.295 pesetas. — 13.612 pesetas. — 4.573 pesetas. — E412223.
 Ruiz Sánchez, Mariano. — Aldeanueva de la Vera, núm. 31. Madrid. — 340.295 pesetas. — 13.612 pesetas. — 4.573 pesetas. — E412224.
 Alameda Bachiller, Domingo. — Aldeanueva de la Vera, núm. 31. Madrid. — 340.295 pesetas. — 13.612 pesetas. — 4.573 pesetas. — E412225.
 Galán Caballero, Antonio. — Aldeanueva de la Vera, núm. 31. Madrid. — 340.295 pesetas. — 13.612 pesetas. — 4.573 pesetas. — E412226.
 Patronato Casas Ayuntamiento de Madrid. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 208.289 pesetas. — 8.332 pesetas. — 2.800 pesetas. — E412227.
 Estrella Salguero, Manuel. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 208.289 pesetas. — 8.332 pesetas. — 2.800 pesetas. — E412228.

pesetas. — 8.332 pesetas. — 2.800 pesetas. — E412228.
 García Vázquez, Clemente. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412229.
 Nieto González, Santiago. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412230.
 Velayos Jiménez, Silverio. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412231.
 Nieva San Román, Julio. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412232.
 Rodríguez Suárez, María. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412233.
 Mateos Cuadrado, Gregorio. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412234.
 Martín Gutiérrez, Martín. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412235.
 Jiménez Martín, Eleuterio. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412236.
 Pérez Burgos, Antonio. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412237.
 Castillejos Santos, Luis. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412238.
 Vázquez Redondo, José. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412239.
 Magán Ibac, Andrés. — Avenida Aviación, núm. 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412240.
 Contreras Martínez, Emiliano. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412241.
 Domínguez Campos, César. — Avenida Aviación, 115. Madrid. — 256.741 pesetas. — 10.270 pesetas. — 3.452 pesetas. — E412242.
 Patronato de Casas Funcionarios Ayuntamiento de Madrid. — Antonio López, número 144. Madrid. — 681.365 pesetas. — 1.908 pesetas. — 53 pesetas. — E412246.
 Patronato de Casas Funcionarios Ayuntamiento de Madrid. — Antonio López, número 144. Madrid. — 681.365 pesetas. — 27.255 pesetas. — 764 pesetas. E412247.
 Ayuntamiento de Madrid (Delegación de Enseñanza). — Antonio López, 144. Madrid. — 335.745 pesetas. — 940 pesetas. — 27 pesetas. — E412248.
 Ayuntamiento de Madrid (Delegación de Enseñanza). — Antonio López, 144. Madrid. — 335.745 pesetas. — 13.430 pesetas. — 376 pesetas. — E412249.
 Adafom, S. A. — Avenida de América, núm. 17. Madrid. — 1.588.032 pesetas. — 63.521 pesetas. — 17.787 pesetas. — E412280.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 1.018.045 pesetas. — 40.722 pesetas. — 13.907 pesetas. — E412356.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 978.454 pesetas. — 39.138 pesetas. — 13.367 pesetas. — E412357.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 665.971 pesetas. — 26.639 pesetas. — 9.099 pesetas. — E412358.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 442.567 pesetas. — 17.703 pesetas. — 6.045 pesetas. — E412359.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 391.664 pesetas. — 15.667 pesetas. — 5.351 pesetas. — E412360.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 411.460 pesetas. — 16.458 pesetas. — 5.623 pesetas. — E412361.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 41. Madrid. — 398.734 pesetas. — 15.949 pesetas. — 5.447 pesetas. — E412362.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 373.283 pesetas. — 14.931 pesetas. — 5.100 pesetas. — E412363.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 357.730 pesetas. — 14.309 pesetas. — 4.887 pesetas. — E412364.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 388.837 pesetas. — 15.553 pesetas. — 5.312 pesetas. — E412365.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 572.650 pesetas. — 22.906 pesetas. — 7.823 pesetas. — E412366.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 593.859 pesetas. — 23.754 pesetas. — 8.112 pesetas. — E412367.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 451.050 pesetas. — 18.042 pesetas. — 6.163 pesetas. — E412368.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 411.460 pesetas. — 16.458 pesetas. — 5.623 pesetas. — E412369.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 398.734 pesetas. — 15.949 pesetas. — 5.447 pesetas. — E412370.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 373.283 pesetas. — 14.931 pesetas. — 5.100 pesetas. — E412371.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 357.730 pesetas. — 14.309 pesetas. — 4.887 pesetas. — E412372.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 388.837 pesetas. — 15.553 pesetas. — 5.312 pesetas. — E412373.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 572.650 pesetas. — 22.906 pesetas. — 7.823 pesetas. — E412374.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 593.859 pesetas. — 23.754 pesetas. — 8.112 pesetas. — E412375.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 451.050 pesetas. — 18.042 pesetas. — 6.163 pesetas. — E412376.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 411.460 pesetas. — 16.458 pesetas. — 5.623 pesetas. — E412377.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 398.734 pesetas. — 15.949 pesetas. — 5.447 pesetas. — E412378.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 373.283 pesetas. — 14.931 pesetas. — 5.100 pesetas. — E412379.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 357.730 pesetas. — 14.309 pesetas. — 4.887 pesetas. — E412380.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 388.837 pesetas. — 15.553 pesetas. — 5.312 pesetas. — E412381.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 572.650 pesetas. — 22.906 pesetas. — 7.823 pesetas. — E412382.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 593.859 pesetas. — 23.754 pesetas. — 8.112 pesetas. — E412383.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 451.050 pesetas. — 18.042 pesetas. — 6.163 pesetas. — E412384.
 Fernández Neira, Magdalena. — San Braulio, núm. 2. Madrid. — 445.058 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412386.
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 445.058 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412387.
 Tejero García, Carlos. — Capitán Haya, núm. 40. Madrid. — 445.058 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412391.
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412391.

Antonia, núm. 41. Madrid. — 398.734 pesetas. — 15.949 pesetas. — 5.447 pesetas. — E412362.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 373.283 pesetas. — 14.931 pesetas. — 5.100 pesetas. — E412363.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 357.730 pesetas. — 14.309 pesetas. — 4.887 pesetas. — E412364.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 388.837 pesetas. — 15.553 pesetas. — 5.312 pesetas. — E412365.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 572.650 pesetas. — 22.906 pesetas. — 7.823 pesetas. — E412366.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 593.859 pesetas. — 23.754 pesetas. — 8.112 pesetas. — E412367.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 451.050 pesetas. — 18.042 pesetas. — 6.163 pesetas. — E412368.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 411.460 pesetas. — 16.458 pesetas. — 5.623 pesetas. — E412369.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 398.734 pesetas. — 15.949 pesetas. — 5.447 pesetas. — E412370.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 373.283 pesetas. — 14.931 pesetas. — 5.100 pesetas. — E412371.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 357.730 pesetas. — 14.309 pesetas. — 4.887 pesetas. — E412372.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 388.837 pesetas. — 15.553 pesetas. — 5.312 pesetas. — E412373.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 572.650 pesetas. — 22.906 pesetas. — 7.823 pesetas. — E412374.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 593.859 pesetas. — 23.754 pesetas. — 8.112 pesetas. — E412375.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 451.050 pesetas. — 18.042 pesetas. — 6.163 pesetas. — E412376.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 411.460 pesetas. — 16.458 pesetas. — 5.623 pesetas. — E412377.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 398.734 pesetas. — 15.949 pesetas. — 5.447 pesetas. — E412378.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 373.283 pesetas. — 14.931 pesetas. — 5.100 pesetas. — E412379.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 357.730 pesetas. — 14.309 pesetas. — 4.887 pesetas. — E412380.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 388.837 pesetas. — 15.553 pesetas. — 5.312 pesetas. — E412381.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 572.650 pesetas. — 22.906 pesetas. — 7.823 pesetas. — E412382.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 593.859 pesetas. — 23.754 pesetas. — 8.112 pesetas. — E412383.
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — María Antonia, núm. 14. Madrid. — 451.050 pesetas. — 18.042 pesetas. — 6.163 pesetas. — E412384.
 Fernández Neira, Magdalena. — San Braulio, núm. 2. Madrid. — 445.058 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412386.
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 445.058 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412387.
 Tejero García, Carlos. — Capitán Haya, núm. 40. Madrid. — 445.058 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412391.
 Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 17.802 pesetas. — 7.477 pesetas. — E412391.

- tas. — 18.314 pesetas. — 7.692 pesetas. — E412399.
- Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 7.195 pesetas. — E412400.
- Bretónes, José M. — Nierenberg, número 29. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 7.692 pesetas. — E412402.
- Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 434.953 pesetas. — 17.398 pesetas. — 7.308 pesetas. — E412411.
- Melero Moreno, Isaac. — Burgos, número 24. Madrid. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E412416.
- Segura Jiménez, Enrique. — Ciudad de los Angeles, 36. Madrid. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E412417.
- García García, Encarnación. — Marcenado, núm. 20. Madrid. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E412420.
- Hernández Pinzón, Francisco. — Sancho Dávila, 22. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 7.195 pesetas. — E412421.
- Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 7.692 pesetas. — E412422.
- Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 434.953 pesetas. — 17.398 pesetas. — 7.308 pesetas. — E412434.
- Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 434.953 pesetas. — 17.398 pesetas. — 7.308 pesetas. — E412435.
- Muñoz Monje, M. Teresa. — Carnero, núm. 19. Madrid. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E412437.
- Pozo Bravo, Jesús del. — Villamanín, número 48. Madrid. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E412441.
- Pozo Bravo, Jesús del. — Villamanín, número 48. Madrid. — 330.636 pesetas. — 13.225 pesetas. — 5.555 pesetas. — E412444.
- Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 7.692 pesetas. — E412447.
- Gómez Fernández, Guillermo. — Seseña, núm. 43. Madrid. — 428.186 pesetas. — 17.127 pesetas. — 7.195 pesetas. — E412448.
- Villaverde Barranco, Agustín. — Victoriano Bayo, 4. Madrid. — 428.239 pesetas. — 17.130 pesetas. — 7.196 pesetas. — E412449.
- García de Leániz, Juan A. — O'Donnell, núm. 27. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 7.692 pesetas. — E412450.
- Ibáñez Serrador, Narciso. — Apolonio Morales, núm. 19. Madrid. — 457.852 pesetas. — 18.314 pesetas. — 7.692 pesetas. — E412451.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412502.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412503.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412504.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412505.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412506.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412507.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412508.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412509.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412510.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412511.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412512.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412513.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412514.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412515.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412516.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412517.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412518.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412519.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412520.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412521.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412522.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412523.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412524.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412525.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412526.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412527.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412528.
- Promotora de Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412529.
- Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 426.669 pesetas. — 17.067 pesetas. — 7.168 pesetas. — E412529.
- García Alcalá, Jerónimo. — Leñeros, número 2. Madrid. — 528.991 pesetas. — 21.160 pesetas. — 5.401 pesetas. — E412694.
- Rodríguez Rodríguez, José. — Leñeros, núm. 2. Madrid. — 427.295 pesetas. — 17.092 pesetas. — 4.364 pesetas. — E412696.
- Gómez de la Morena, Gregorio. — Leñeros, núm. 2. Madrid. — 404.221 pesetas. — 16.169 pesetas. — 4.128 pesetas. — E412700.
- Viosques Ibáñez, Angel Luis. — Leñeros, núm. 2. Madrid. — 427.295 pesetas. — 17.092 pesetas. — 4.364 pesetas. — E412704.
- Ventosa Merino, Luis. — Leñeros, número 2. Madrid. — 404.221 pesetas. — 16.169 pesetas. — 4.128 pesetas. — E412705.
- Mariana Pastor, Francisco. — Castillo Coca, núm. 3. Madrid. — 375.550 pesetas. — 15.022 pesetas. — 6.309 pesetas. — E412807.
- Aequillo Aguilera, Antolin. — Pedro Laborde, 23. Madrid. — 504.330 pesetas. — 20.173 pesetas. — 2.608 pesetas. — E412831.
- Aequillo Aguilera, Antolin. — Pedro Laborde, 23. Madrid. — 290.185 pesetas. — 11.607 pesetas. — 1.500 pesetas. — E412833.
- Castaño Lobato, Aureliano. — Santa María Reina, torre 3. Madrid. — 256.389 pesetas. — 10.256 pesetas. — 1.325 pesetas. — E412839.
- Cabrero Fernández, Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412845.
- Heredia Hernando, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412846.
- Francisco Rodríguez, María Esther. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412848.
- Palmier Palmier, Jesús. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412849.
- Iglesias García, Justo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412850.
- Iglesias García, Justo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412851.
- Emparan Odria, Soledad. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412852.
- Ganales Martínez, José L. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412853.
- Gómez Guerrero, Miguel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412854.
- Guemes Vicario, José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412855.
- Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412856.
- Tosar Granados, Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412857.
- García Olaya, Constantino. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412858.
- Esparza García, Carlos. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412859.
- Flores Carballido, José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412860.
- Olaya Fernández, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412861.
- Sevillano Cordero, Celedonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412862.
- Antón Muñoz, José Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412863.
- Padilla Pérez, Alberto. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412864.
- García Alonso, José Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412865.
- Fernández del Albalillo, Amadeo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412866.
- Bueno López, José L. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412867.
- Gómez Gómez Agüero, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412868.
- Torres Esteban, Pablo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412869.
- Torres Esteban, Pablo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412870.
- Puebla Rodríguez, Pedro Alberto. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412871.
- Rodríguez Fernández, José Marcial. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412872.
- Andaluz Sánchez, Amelia. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412873.
- Lozano García, Asunción. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412874.
- García Martínez Zuñiga, Alberto. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412875.
- Moya Suárez, Emilio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412876.
- Moreno Romero, Florentino. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 682.638 pesetas. — 27.306 pesetas. — 10.195 pesetas. — E412877.
- Arteaga Parras, Luis. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 588.481 pesetas. — 23.539 pesetas. — 8.788 pesetas. — E412878.
- Sanz Martínez, Teodoro. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 459.015 pesetas. — 18.361 pesetas. — 6.856 pesetas. — E412879.
- Moriñigo Gozalo, Emiliano. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412889.
- Clemente López, Félix. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412890.
- Salamanca García, Laureano. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412891.
- Gómez González, Enrique. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412892.
- Jiménez Marcos, María Concepción. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412893.
- Bonzo Castro, Juan Carlos. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412894.
- Martin Muñoz, Luis Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412895.
- García López, Angela. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412896.
- Fernández Oviedo, Bienvenido. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412897.

pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412897.
 Ruano Cuéllar, Josefa. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412898.
 Garrote Esteban, Juan Ignacio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412899.
 Marín Cebrin, Fernando Emeterio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412901.
 Quintana Álvarez, Juan Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412902.
 Gómez González, Enrique. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412903.
 Gómez González, Enrique. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412904.
 Romero Martínez, Alfonso Fidel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412905.
 Ortega Muñoz, Luis. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412906.
 Guerrero Hinojar, Jesús. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412908.
 Muñoz Ferreiro, Adolfo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412909.
 Maldonado López, Angel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412910.
 Torres Esteban, Pablo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412911.
 Hidalgo Tola, María de los Angeles. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412912.
 Rodríguez García, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 25.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412913.
 López Gomariz, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 25.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412914.
 García Cano, Sandalio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412915.
 Bastid Fernandez, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412916.
 Roldán Ramírez, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412917.
 Gómez Sánchez, Amparo Gloria. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412919.
 Sanz de Galdeano, María Josefa. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412920.
 Centro de Transformación. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 35.309 pesetas. — 1.412 pesetas. — 528 pesetas. — E412921.
 Moreno Romero, Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412929.
 López Rodríguez, María Isabel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412930.
 Alonso Portilla, Félix. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412932.
 Yerra Martín, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412933.
 Vierge Cabrerizo, Enrique. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412934.

Martín Fernández, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412935.
 Calleja Cervantes, José Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412936.
 Las Lenguas Ricardo, Andrés. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412937.
 Matesanz Ramos, Adelaido. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.16 pesetas. — E412938.
 Domingo del Val, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412939.
 García Rodríguez, Emeterio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412940.
 Ruiz Oria, Luis. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412941.
 Giménez Parra, Cruces. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412942.
 Val de la Fuente, Eustasio del. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412943.
 Bustos Bustos, Santiago. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412944.
 Herrero González, Consolación. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412945.
 Rudilla Grueso, Diego. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412946.
 Martín Ten, Juan. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412947.
 Alfonso Rueda, Emilio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412948.
 Aguado Sánchez, Angel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412949.
 Hernández Rubio, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412950.
 Fuente Santiago, Josefa Isabel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412951.
 Dávalos Tanda, Miguel Angel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412952.
 Galego Chorén, José Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412953.
 Salvador Rodríguez, Juan Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412954.
 Llamas Villar, Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412955.
 Durán Ibáñez, María Teresa. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412956.
 Martín Carrascal, José Alfonso. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412957.
 Naranjo Bravo, Joaquín. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412958.
 García Hombrados, Daniel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412959.
 Martín Germán. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E412960.
 Sáiz Tudanca, Evelio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412961.

tas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412961.
 Parra Cruz, Enrique. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 623.790 pesetas. — 24.952 pesetas. — 9.316 pesetas. — E412962.
 Fernández Moreno, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 153.005 pesetas. — 6.120 pesetas. — 2.284 pesetas. — E412964.
 Jazategui Peláez, Matilde. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412970.
 Ansoain Chaos, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412972.
 González Saavedra, Francisco F. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412974.
 Portela Gómez, José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412975.
 López Blanco, Juan Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412976.
 Fernández Martínez, Lourdes. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412977.
 Javes de la Cruz, Ventura. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412978.
 Bergés Prades, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412979.
 Molina Pardos, Fortunato. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412980.
 Benit Martínez, Rosa M. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412981.
 Pérez Orte, M. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412982.
 Gomarra Pisón, Víctor. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412983.
 Ramírez Jara, Vidal. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412984.
 Ortiz Mora, Vicente Ildefonso. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412985.
 Gomarra Pisón, Víctor. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412986.
 Sopena Calleja, Fernando. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412987.
 Alonso García, Luisa. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412988.
 Díaz Mayo, Juan Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412989.
 Ballesteros Escorial, Vicente. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412990.
 Figueroa Miambres, José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412991.
 Rubio Moreno, Jesús Vicente. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412992.
 Sánchez García, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412993.
 Delgado Cuesta, Angela. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412994.
 Ramo Martínez, Felicísima. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402

pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412995.
 González Sánchez, María del Sol. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412996.
 Muñoz Suárez, Carmen. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412997.
 Musa Arder, Rahman. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412998.
 Muñoz Jubero, Alipio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E412999.
 Rodríguez Negro, Pedro. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E413000.
 Duarte Gaizón, Gonzalo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E413001.
 Suárez Vega, Juan Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E413002.
 Vázquez González, José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E413003.
 Medrano de Pedro, Ismael. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E413004.
 García Méndez, Pedro José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 541.402 pesetas. — 21.656 pesetas. — 8.085 pesetas. — E413005.
 Fernández Criado, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 258.932 pesetas. — 10.357 pesetas. — 3.867 pesetas. — E413006.
 Sanz Marcos, Francisco Javier. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413013.
 Silos Sánchez, Francisco Javier. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413014.
 Alvarez Macías, Rafael. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 3.984 pesetas. — E413015.
 Vázquez de Parga, Luis. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413016.
 Garrido Cortijo, M. Teresa. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413017.
 Crespo Rosauo, Francisco. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413018.
 González Ruiz, Salvador. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413019.
 Sánchez Herrero, Juan Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413020.
 Martínez García, Juan José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413021.
 López Centeno, Paulino. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413022.
 García Prieto, Eduardo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413023.
 Lepi Ferragos, Eduardo Miguel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413024.
 López Martín, Luis. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413025.
 Ortega Latorre, Gonzalo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413026.
 Fernández Cabrera, Victoriano. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098

pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413027.

Agénjo Ruiz, Doroteo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413028.

Miguel Izquierdo, Manuel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413029.

Iglesias Espinedo, Matilde. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413030.

López Sanz, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413031.

González Martínez, Francisco Javier. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413032.

Alonso Hidalgo, Justino. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413033.

Hernández Bustamante, Aurelio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413034.

Baz Rivero, Antonio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413035.

Muñoz Acebes, Albino. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413036.

Chamorro Sanz, José M. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413037.

Sánchez Ruiz, José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413038.

Collado Adanero, Consuelo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413039.

Listo Simón, Vicente. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413040.

Martín López, Miguel Ángel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413041.

Dánchez Ruiz, Miguel. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413042.

Sinde Rodríguez, Demetrio. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413043.

Val Caballero, M. Concepción. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413044.

Cabrera Rodríguez, Luis. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413045.

Rueda Esteban, Domingo. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413046.

García Sanz, Juan José. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 659.098 pesetas. — 26.364 pesetas. — 9.844 pesetas. — E413047.

Díez Riesco, Isidro. — Islas Cies, sin número. Madrid. — 576.711 pesetas. — 23.068 pesetas. — 8.612 pesetas. — E413048.

Miranda Sierra, M. del Carmen. — Osa Mayor, 9. Madrid. — 3.327.330 pesetas. — 133.093 pesetas. — 49.688 pesetas. — E413052.

Sanfíz Alvaro, Carmen. — Zenit, número 10. Madrid. — 6.295.684 pesetas. — 231.827 pesetas. — 105.768 pesetas. — E413063.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 1.911.200 pesetas. — 76.448 pesetas. — 32.108 pesetas. — E413068.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413069.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413070.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413071.

no, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413071.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413072.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413073.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413074.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413075.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413076.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413077.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 2.057.400 pesetas. — 82.296 pesetas. — 34.564 pesetas. — E413078.

Yubarta, Sociedad Anónima. — Serrano, número 92. Madrid. — 1.911.200 pesetas. — 76.448 pesetas. — 32.108 pesetas. — E413079.

Crespo Mayoral, Rafael. — San Blas, número 36. Madrid. — 892.641 pesetas. — 35.706 pesetas. — 9.997 pesetas. — E413090.

Mayoral Satorres, Julio. — San Blas, número 1. Madrid. — 891.918 pesetas. — 35.677 pesetas. — 9.989 pesetas. — E413094.

Rodríguez Rodríguez, Antonio. — Paseo Leñeros, 33. Madrid. — 926.478 pesetas. — 37.059 pesetas. — 10.376 pesetas. — E413096.

Cabanyes Pineda, Almudena. — Aracena, núm. 7. Madrid. — 1.624.740 pesetas. — 64.990 pesetas. — 18.197 pesetas. — E413149.

Solares Arribas, Manuel. — Seseña, número 30. Madrid. — 925.900 pesetas. — 37.036 pesetas. — 13.828 pesetas. — E413166.

Buscalioni Sanz, Antonio. — Teruel, número 28. Madrid. — 926.478 pesetas. — 37.059 pesetas. — 13.836 pesetas. — E413167.

Montero Santos, Luis. — F. Rodríguez, núm. 49. Madrid. — 926.478 pesetas. — 37.059 pesetas. — 13.836 pesetas. — E413170.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—
El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado). (G.—13)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mes siguiente.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 59 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. Madrid. — 5.502.600 pesetas. — 220.104 pesetas. — 127.111 pesetas. — E146996.

Construcciones Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. Madrid. — 4.584.600 pesetas. — 183.384 pesetas. — 102.697 pesetas. — E146997.

Construcciones Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. Madrid. — 4.584.600 pesetas. — 183.384 pesetas. — 105.909 pesetas. — E146998.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 389.822 pesetas. — 15.593 pesetas. — 6.280 pesetas. — E147181.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 230.742 pesetas. — 9.230 pesetas. — 3.717 pesetas. — E147182.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 225.114 pesetas. — 9.005 pesetas. — 3.627 pesetas. — E147183.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 244.624 pesetas. — 9.785 pesetas. — 3.940 pesetas. — E147184.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 3.863 pesetas. — E147185.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 3.863 pesetas. — E147186.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 244.624 pesetas. — 9.785 pesetas. — 3.940 pesetas. — E147187.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 244.624 pesetas. — 9.785 pesetas. — 3.940 pesetas. — E147188.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 3.863 pesetas. — E147189.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 3.863 pesetas. — E147190.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 244.624 pesetas. — 9.785 pesetas. — 3.940 pesetas. — E147191.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 244.624 pesetas. — 9.785 pesetas. — 3.940 pesetas. — E147192.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 239.746 pese-

tas. — 9.590 pesetas. — 3.863 pesetas. — E147193.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 239.746 pesetas. — 9.590 pesetas. — 3.863 pesetas. — E147194.

Urbalar, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 2. Madrid. — 244.624 pesetas. — 9.785 pesetas. — 3.940 pesetas. — E147195.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 584.769 pesetas. — 23.391 pesetas. — 4.912 pesetas. — E147383.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 1.098.507 pesetas. — 43.940 pesetas. — 9.228 pesetas. — E147384.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 442.707 pesetas. — 17.708 pesetas. — 3.719 pesetas. — E147385.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 685.534 pesetas. — 27.421 pesetas. — 5.739 pesetas. — E147386.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 579.813 pesetas. — 23.193 pesetas. — 4.871 pesetas. — E147387.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147388.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147389.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147390.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147391.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147392.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147393.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147394.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147395.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147396.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147397.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147398.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147399.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147400.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147401.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147402.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147403.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 459.225 pesetas. — 18.369 pesetas. — 3.858 pesetas. — E147404.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pesetas. — 21.078 pesetas. — 4.427 pesetas. — E147405.

Emicor, S. A. — García de Paredes, número 38. Madrid. — 526.953 pese-

